

*JURISDICCION 18*

***MINISTERIO DE SALUD***

**INDICE**

---

**Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE SALUD**

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

*Programa Nº 16: Fiscalización Informática*

*Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis*

*Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas*

*Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia*

**Unidad Ejecutora Nº 11: SUBPROGRAMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

*Programa Nº 20: Gestión Administrativa y Contable*

*Programa Nº 21: Plan Maestro de Salud*

*Programa Nº 22: Mantenimiento y Seguridad Hospitalaria*

**Unidad Ejecutora Nº 12: SUBPROGRAMA AUTOGESTION DE HOSPITALES PUBLICOS**

*Programa Nº 23: Autogestión de Hospitales Públicos*

*Programa Nº 24: Logística de Movilidad*

**Unidad Ejecutora Nº 13: COBERTURA UNICA DE SALUD PROVINCIAL**

*Programa Nº 25: Incluir Salud*

*Programa Nº 26: Servicio Social en Salud*

**Unidad Ejecutora Nº 14: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS**

*Programa Nº 27: Servicios de Terceros*

*Subprograma Nº 01: Servicio de Oxígeno*

*Subprograma Nº 02: Servicio de Laboratorio*

*Subprograma Nº 03: Servicio de Anestesiología*

*Subprograma Nº 04: Servicio de Diálisis*

*Subprograma Nº 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes*

*Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI-CEP y Traslado Pediátrico*

*Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vasculor Periférica*

*Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología*

*Subprograma N° 09: Servicio de Alimentación Enteral y Parenteral*

*Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría*

*Subprograma N° 11: Servicio de Mantenimiento de Equipos*

*Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares*

*Subprograma N° 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios*

*Subprograma N° 14: Servicio de Radioterapia*

*Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología*

*Subprograma N° 16: Servicio de Digitalización y Mantenimiento de Imágenes*

**Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA PROYECTOS PRIORITARIOS E INNOVACION**

*Programa N° 28: Infraestructura Hospitalaria*

*Programa N° 29: Fiscalización Sanitaria*

**Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD**

*Programa N° 30: Atención Primaria de la Salud*

*Programa N° 31: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Juan M. de Pueyrredón*

*Programa N° 32: Centros de Atención Primaria de la Salud – Dpto. Pedernera*

*Programa N° 33: Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón*

*Programa N° 34: Hospitales de Referencia - Dpto. Pedernera*

*Programa N° 35: Plan Sumar*

*Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar*

*Programa N° 36: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)*

**Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA MATERNIDAD, INFANCIA Y PREVENCIÓN**

*Programa N° 37: Maternidad, Infancia y Prevención*

*Programa N° 38: Redes*

*Programa N° 39: Salud Materno Infantil*

*Programa N° 40: Salud Sexual y Reproductiva*

*Programa N° 41: Promoción y Educación para la Salud*

*Unidad Ejecutora N° 18: COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS*

*Programa N° 42: Hospital San Luis*

*Unidad Ejecutora N° 19: POLICLINICO REGIONAL JUAN DOMINGO PERON*

*Programa N° 43: Hospital Villa Mercedes*

*Unidad Ejecutora N° 20: MATERNIDAD PROVINCIAL DRA. TERESITA BAIGORRIA*

*Programa N° 44: Maternidad Provincial*

*Unidad Ejecutora N° 21: PROGRAMA PROVINCIAL DE SALUD MENTAL*

*Programa N° 45: Salud Mental*

*Subprograma N° 01: Adicciones*

*Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS*

*Programa N° 46: Medicamentos e Insumos Médicos*

*Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA EPIDEMIOLOGIA*

*Programa N° 47: Epidemiología*

*Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA RECURSOS HUMANOS*

*Programa N° 48: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud*

*Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS  
PROVINCIAL*

*Programa N° 49: Servicio de Emergencias Médicas Provincial*

*Unidad Ejecutora N° 26: PROGRAMA MEDICINA DEL INTERIOR*

*Programa N° 50: Medicina del Interior*

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud**

**Política Presupuestaria**

*La salud pública es la ciencia y el arte de promover la salud, prevenir la enfermedad y prolongar la vida mediante esfuerzos organizados de la sociedad.*

*Al trabajar en salud pública, es muy importante tratar de conocer cuáles son las concepciones e ideas de salud de los grupos sociales con los cuales trabajamos, pues según estas concepciones e ideas, las personas actúan para cuidar y atender su salud y la de sus comunidades.*

*Es por ello que entendiendo estos principios que hacen a estrategias concretas y sustentables en el tiempo, el Gobierno de la Provincia de San Luis; traza políticas sanitarias en el marco de la concepción de universalidad, accesibilidad, equidad, planificación estratégica e indicadores de proceso y resultado para garantizar el soporte a un sistema integrado y no fraccionado pero respetando los distintos subsistemas intervinientes.*

*Son principios de una estructura sanitaria los siguientes ejes temáticos:*

*El uso racional de las nuevas tecnologías sanitarias.*

*La adecuada distribución y soporte con la mejor evidencia científica existente de tecnologías sanitarias.*

*Creación de la Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Observatorio de Prestaciones Sanitarias.*

*Fiscalización de calidad con equipamiento y tecnología actualizada y de vanguardia que garantice procesos acordados a norma y actualización permanente de las mismas.*

*Determinar los tres ejes de promoción, prevención y seguridad clínica como puntos iniciales de formulación del SPS.*

*Elaborar programas de control en base a incidencia y prevalencia de eventos transmisibles y no transmisibles priorizando la regionalización y descentralización de los mismos.*

*Establecer pautas de políticas de calidad en la asistencia sanitaria.*

*Instruir a todo el colectivo sanitario en la formación continua acreditada como soporte de calidad y sustentabilidad para con el recurso humano existente.*

*Puesta en funcionamiento de la Unidad de Gestión Provincial de Enfermería con el objeto de adecuar la distribución de RRHH en esta disciplina, su formación, su evaluación y su desempeño en tareas mediante esquema rotatorio para garantizar el profesionalismo.*

*Conformar el grupo Provincia de pre-hospitalario en consonancia con las directrices de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias a los efectos de resolver todo escenario de contingencia climática y de eventos de congregación masiva.*

#### *Objetivos Estratégicos*

*Garantizar y promover la investigación en salud con el fin de generar evidencia propia de las condiciones sanitarias de la Provincia.*

*Establecer y garantizar un sistema integral de vigilancia con la participación activa de los distintos subsectores.*

*Crear el Observatorio Provincial de Salud con la participación interministerial y el componente de la justicia.*

*Implementación de la Historia Clínica Electrónica con la previa nominalización de la población toda a través de la base cobertura universal de salud-SUMAR.*

*Descentralización de las distintas áreas de respuesta rápida de paciente críticos en el marco de abordaje en shock room, transfiriendo tecnología, capacitación en entrenamiento mediante simulación clínica.*

*Implementar al Análisis de Situación de Salud (ASIS) los determinantes socio sanitario para el proceso de adecuada toma de decisiones.*

*Promover las actividades de abordaje integral de las adicciones, su manejo integral, control, seguimiento y evaluación de resultados con abordaje interministerial y fuerte presencia en la comunidad.*

*Incorporación y administración de RRHH en salud con evaluación y formación del mismo mediante el fomento de formación continua acreditada, residencia habitacionales del equipo de salud.*

*Migrar al modelo de hospitales de componente asistencia a hospitales escuela, de investigación y docencia con sus respectivos consejos y/o comité de ética.*

*Instrumentar la formación en simulación clínica mediante convenio vigente con SIMMER.*

*Fortalecer la estrategia de inmunización en terreno con el objeto de aumentar la cobertura por establecimiento, localidad y departamento.*

*Instalar la resolución diagnóstica de laboratorio reduciendo la derivación de muestra al 15% con el objeto de garantizar resultados para la toma de decisiones en un tiempo prudente.*

*Dividir el programa de control de vectores en un componente entomológico para triatómicos y otro para enfermedades transmitidas por mosquitos.*

*Fortalecer la red perinatal, manejo de la embarazada por niveles, descentralización, formación para la recepción del recién nacido en parto expulsivo, mitigar el parto domiciliario y garantizar maternidades seguras con la conformación de comité perinatal y de control de infecciones.*

*Poner en vigencia el SIPWEB.*

*Fortalecer el primer nivel de atención con formación de recurso fortalecimiento de estrategia a través del Redes, uso de adecuadas tecnologías y fortalecimientos de áreas programáticas para diagnóstico local evitando el colapso del 2 y 3 nivel de atención.*

*Formación y capacitación continua en geronto-geriatria, para abordaje especializado de patologías de adultos mayores.*

*Sera política sanitaria la prestación integral en el marco de la identidad de género.*

*Análisis de morbi-mortalidad de manera periódica para marcar línea de conducta en proceso decisorio.*

*Consolidar las estrategias hacia la cobertura universal de salud.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 18: MINISTERIO DE SALUD**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma		
<b>18</b>				<b>Ministerio de Salud</b>	<b>2.877.387.619</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio de Salud</b>	<b>334.863.466</b>
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	61.871.122
			16	Fiscalización Informática	2.992.344
			17	Banco Provincial de Prótesis	90.000.000
			18	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	90.000.000
			19	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	90.000.000
	<b>11</b>			<b>Subprograma de Gestión Administrativa y Contable</b>	<b>27.274.645</b>
			20	Gestión Administrativa y Contable	674.645
			21	Plan Maestro de Salud	1.500.000
			22	Mantenimiento y Seguridad Hospitalaria	25.100.000
	<b>12</b>			<b>Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos</b>	<b>44.833.725</b>
			23	Autogestión de Hospitales Públicos	38.333.725
			24	Logística de Movilidad	6.500.000
	<b>13</b>			<b>Cobertura Unica de Salud Provincial</b>	<b>82.217.520</b>
			25	Incluir Salud	62.037.020
			26	Servicio Social en Salud	20.180.500
	<b>14</b>			<b>Subprograma Servicios Tercerizados</b>	<b>143.304.415</b>
			27	Servicios de Terceros	950.665
			01	Servicio de Oxígeno	9.500.000
			02	Servicio de Laboratorio	24.000.000
			03	Servicio de Anestesiología	20.000.000
			04	Servicio de Diálisis	3.500.000
			05	Servicio de Diagnóstico por Imágenes	25.000.000
			06	Servicio de Guardia en UTI CEP y Traslado Pediátrico	7.000.000
			07	Servicio de Cirugía Vasculor Periférica	1.800.000
			08	Servicio de Tocoginecología	5.000.000
			09	Servicio de Provisión de Alimentación Enteral, y Parenteral	5.000.000
			10	Servicio de Dosimetría	480.000
			11	Servicio de Mantenimiento de Equipos	5.000.000
			12	Estudios Especiales y Cardiovasculares	16.500.000
			13	Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios	7.500.000
			14	Servicio de Radioterapia	5.600.000
			15	Servicio de Oftalmología	1.400.000
			16	Servicio Digitalización y Mantenimiento de Imágenes	5.073.750
	<b>15</b>			<b>Programa Proyectos Prioritarios e Innovación</b>	<b>128.254.077</b>
			28	Infraestructura Hospitalaria	127.764.077
			29	Fiscalización Sanitaria	490.000
	<b>16</b>			<b>Programa Atención Primaria de la Salud</b>	<b>310.685.880</b>
			30	Atención Primaria de la Salud	280.044.047
			31	Centros de Atención Primaria de la Salud - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	2.981.615

Gobierno de la Provincia de San Luis – Presupuesto 2017

		32	Centros de Atención Primaria de la Salud- Dpto. Pedernera	1.727.687
		33	Hospitales de Referencia - Dpto. Juan M. de Pueyrredón	7.275.630
		34	Hospitales de Referencia – Dpto. Pedernera	3.775.818
		35	Plan Sumar	13.834.283
		01	Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar	800.000
		36	Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)	246.800
<b>17</b>			<b>Programa Maternidad, Infancia y Prevención</b>	<b>32.117.123</b>
		37	Maternidad, Infancia y Prevención	23.732.058
		38	Redes	4.500.000
		39	Salud Materno Infantil	2.797.620
		40	Salud Sexual y Reproductiva	336.000
		41	Promoción y Educación para la Salud	751.445
<b>18</b>			<b>Complejo Sanitario San Luis</b>	<b>515.609.974</b>
		42	Hospital San Luis	515.609.974
<b>19</b>			<b>Policlínico Regional Juan Domingo Perón</b>	<b>326.469.970</b>
		43	Hospital Villa Mercedes	326.469.970
<b>20</b>			<b>Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria</b>	<b>122.083.292</b>
		44	Maternidad Provincial	122.083.292
<b>21</b>			<b>Programa Provincial de Salud Mental</b>	<b>44.264.680</b>
		45	Salud Mental	36.275.480
		01	Adicciones	7.989.200
<b>22</b>			<b>Programa Medicamentos e Insumos Médicos</b>	<b>127.693.673</b>
		46	Medicamentos e Insumos Médicos	127.693.673
<b>23</b>			<b>Programa Epidemiología</b>	<b>18.996.984</b>
		47	Epidemiología	18.996.984
<b>24</b>			<b>Programa Recursos Humanos</b>	<b>78.393.791</b>
		48	Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud	78.393.791
<b>25</b>			<b>Programa de Sistema de Emergencias Médicas Provincial</b>	<b>45.110.114</b>
		49	Servicio de Emergencias Médicas Provincial	45.110.114
<b>26</b>			<b>Programa Medicina del Interior</b>	<b>495.214.290</b>
		50	Medicina del Interior	495.214.290

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud**

**Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio**

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	59.084.122	59.084.122
<i>2- Bienes de Consumo</i>	697.000	697.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	740.000	740.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	150.000	150.000
<i>5.1- Transferencias</i>	1.200.000	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>61.871.122</b>	<b>61.871.122</b>

***Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD***

***Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud***

***Programa Nº 16: Fiscalización Informática***

***Objetivos***

*Proponer, elaborar y desarrollar la implementación de nuevas tecnologías y sistemas informáticos, acompañando e impulsando los mismos.*

*Interacción con el Ministro de Ciencia y Tecnología a fin de llevar a cabo las políticas de gobierno.*

*Elaborar planes de mantenimiento preventivo y gestionar la contratación del soporte técnico para las distintas unidades administrativas.*

***Funciones***

*Proponer y acompañar los sistemas informáticos a ser implementados en las diferentes áreas del Ministerio de Salud.*

*Apoyar directamente la capacitación adecuada de los responsables operativos, para garantizar la total implementación de los sistemas informáticos.*

*Coordinar y/o asesorar el análisis, diseño o desarrollo de los sistemas informáticos propuestos, en acción integrada con otras dependencias del Ministerio de Salud.*

*Proponer, acompañar e impulsar el adecuado uso de los recursos informáticos del Ministerio de Salud, como herramienta de gestión y toma decisiones.*

*Participar en los lineamientos generales y específicos de planificación, evaluación y gestión en las adquisiciones de los recursos informáticos del Ministerio de Salud.*

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	32.016	32.016
3- Servicios No Personales	263.328	263.328
4- Bienes de Uso	2.697.000	2.697.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.992.344</b>	<b>2.992.344</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud**

**Programa Nº 17: Banco Provincial de Prótesis**

*Objetivos Generales*

*Garantizar la cobertura de prótesis a todas las personas de escasos recursos, sin cobertura social y que cumplan con mínimos requisitos, como así también a los beneficiarios del Programa Federal de Salud y DOSEP, que la requieran en un tiempo prudencial y así evitar posibles complicaciones y discapacidades médicas*

*Disminuir los costos hospitalarios que demandan dichos pacientes.*

*Objetivos Específicos*

*Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población.*

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Banco Provincial de Prótesis	90.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	90.000.000	90.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>	<b>90.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud**

**Programa Nº 18: Banco Provincial de Drogas Oncológicas**

*El Banco de Medicamentos del Ministerio de Salud es una política sanitaria cuyo objetivo es la distribución gratuita de medicamentos para la población sin cobertura social (ex Ayuda Social), beneficiarios del Programa Federal de Salud y afiliados de D.O.S.E.P. La tarea incluye recepción de recetas y preparación de los envíos, auditorías de tratamientos, gestión y clasificación de donaciones y compras eficientes y económicas. Todos estos procesos son controlados a través de modernos sistemas informáticos que permiten el seguimiento de las compras, recetas y stock.*

**Objetivo General**

*Se busca cumplir con la entrega de medicamentos (drogas oncológicas y citostáticas), a pacientes que sufren esta dolencia, tratando de aliviar el padecimiento moral que significa, además de la enfermedad en sí.*

**Objetivos Específicos**

*Reducción de costos: Creación del Vademecum y nombre genérico al por mayor, centralizadas y competitivas.*

*Lograr la organización mediante un sistema de gestión: una red informática que permite realizar un seguimiento de los beneficiarios, impiden la duplicación en el retiro de los medicamentos, aporta la información necesaria para evaluar permanentemente el funcionamiento del Banco y permite, además, conocer la demanda, evaluar en el tiempo los tratamientos y mantener un control de stock de medicamentos actualizados.*

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Banco Provincial de Drogas Oncológicas	90.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>90.000.000</i>	<i>90.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>	<b>90.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Salud**

**Programa Nº 19: Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia**

*Objetivos Generales*

*Garantizar el buen estado de salud de los pacientes y evitar futuras complicaciones y/o discapacidades.*

*Contar con los insumos necesarios para la inmediata intervención de los pacientes y así lograr una mejor recuperación.*

*Disminuir la cantidad de días que permanecen internados, como así también el gasto público que implican.*

*Objetivos Específicos*

*Cubrir a corto plazo la demanda existente, y así lograr una mejor calidad de vida de nuestra población.*

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Banco Provincial de Medicamentos y Productos Médicos de Alto Costo y Baja Prevalencia	90.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	90.000.000	90.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>90.000.000</b>	<b>90.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Subprograma de Gestión  
Administrativa y Contable**

**Programa N° 20: Gestión Administrativa y Contable**

*Misión*

*Radica en el ejercicio de las funciones de control, coordinación y auditoría en relación a la correcta utilización y aprovechamiento de los recursos financieros y económicos disponibles, prevaleciendo una equidad entre la demanda de los servicios e insumos referidos a la salud.*

*Visión*

*Implementar la concientización de que si bien los gastos tienden siempre a aumentar según el incremento de la población, los mismos deber ser coherentes a los principios de eficiencia, operatividad y congruencia.*

*Objetivos Generales*

*Coordinación de las necesidades y gastos emergentes de los distintos organismos del Ministerio de Salud.*

*Asesoramiento y control de las funciones ejecutadas por las distintas unidades de ejecución presupuestarias.*

*Planificación, organización y disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Salud.*

*Objetivos Estratégicos*

*Seguimiento, monitoreo y supervisión de la ejecución de las distintas unidades ejecutoras-funcionales.*

*Efectuar informes periódicos sobre la relación recursos-gastos.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Planificar y ejecutar el control presupuestario por unidad de ejecución y organizar los recursos económicos y financieros del Ministerio de Salud</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>Mensual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>615.645</i>	<i>615.645</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>29.000</i>	<i>29.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>674.645</b>	<b>674.645</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 11: Subprograma de Gestión  
Administrativa y Contable**

**Programa N° 21: Plan Maestro de Salud**

*El Plan Maestro de Salud, debe tener un miramiento integrador, si bien en contexto a la legislación vigente de los mismos la dinámica sanitaria natural exige modificaciones y/o actualizaciones en materia de fenómenos como la transición epidemiológica y la transición demográfica.*

*Es por ello que este ministerio pretende generar estrategias participativas e integrales en el marco del Consejo Provincial de Salud, cuyo fin promueve la discusión de políticas sanitarias trazables e integración con el objeto de la universalidad como eje.*

**Objetivos Estratégicos**

*Implementar el Plan Provincial Integral de Salud, con sustento en la puesta en funcionamiento del Consejo Provincial de Salud, sus implicancias y sustentabilidad.*

*Modificar todas aquellas leyes, reglamentaciones y políticas sanitarias que no persiguen el espíritu de universalidad, accesibilidad, equidad, calidad y seguridad clínica del paciente.*

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Plan Maestro de Salud	1.500.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.500.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD****Unidad Ejecutora N° 11: Subprograma de Gestión Administrativa  
y Contable****Programa N° 22: Mantenimiento y Seguridad Hospitalaria***Funciones*

*Limpieza y desinfección de superficies dentro de la Maternidad Provincial, cuyo objetivo es garantizar a los usuarios la permanencia en un lugar limpio y en un ambiente con una menor carga de contaminación posible, contribuyendo en la reducción de posibilidades de transmisión de infecciones.*

*Cubrir el pago de seguridad y/o vigilancia de los diferentes Hospitales, CAPS y Centros de Día, para así garantizar la integridad física y psicológica de los pacientes, profesionales de la salud y toda persona que se encuentre en dichos nosocomios, como así también mantener dicha propiedad en condiciones óptimas para el buen funcionamiento y servicio diario.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
<i>Limpieza y desinfección de la Maternidad Provincial</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	<i>1</i>	<i>Mensual</i>
<i>Pago del servicio de seguridad y /o vigilancia de los hospitales principales, hospitales de día y CAPS.</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	<i>16</i>	<i>Mensual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Mantenimiento Hospitalario</i>	<i>10.400.000</i>
02	<i>Seguridad y/o Vigilancia Hospitalaria</i>	<i>14.700.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>25.100.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>25.100.000</i>	<i>25.100.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>25.100.000</b>	<b>25.100.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 12: Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos**

**Programa N° 23: Autogestión de Hospitales Públicos**

*El subprograma de autogestión de hospitales públicos, se encuentra bajo el régimen de Gestión Descentralizada, y tiene como fin recuperar los costos invertidos por el Estado Provincial en la atención de pacientes con cobertura social, atendidos en el Sistema de Salud Pública, garantizando su acceso libre y gratuito para toda la comunidad.*

**Objetivos Generales**

*Aumentar un 25% la facturación y recaudación de hospitales y Centros de Atención Primaria de la Salud autogestionados, mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.*

*En este marco las principales acciones son las siguientes:*

*Gestión de Cobranza: Realizar las gestiones de cobros de facturación a los financiadores de salud por la cobertura y prestación que recibieron los afiliados; con seguimiento ante la Superintendencia de Servicios de Salud mediante el sistema de débito automático.*

*Gestión de Recursos: Documentar, informar y monitorear los cobros de facturaciones, y monitorear la correcta asignación de recupero acorde a lo establecido en el RHPGD.*

*Gestión de Procesos: Realizar auditorías periódicas de procesos de facturación en cada institución hospitalaria autogestionada y de procesos de captación, envío y registración de facturación, procurando eficiencia en cada uno de los actos administrativos; realizar capacitaciones periódicas de facturación HPGD.*

**Acciones a realizar**

*Reglamentación de la Ley de Recupero de Gastos: confección de nomenclador provincial de prácticas para prepagas, compañías de seguros,*

*aseguradoras de trabajo, mutuales, entre otros; constancia en capacitación y auditoria en terreno;*

*Inscripción de hospitales y CAPS en el régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada.*

*Reuniones con obras sociales y financiadores a los fines de compartir, intercambiar información y realizar gestiones de cobro tendientes a lograr una mejor comunicación y relación con los mismos.*

*Seguimiento a los hospitales y CAPS autogestionados, para lograr una mejor captación del paciente y poder resolver los inconvenientes que se vayan presentando.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Aumentar la facturación de hospitales y CAPS autogestionados mediante la captación de afiliados a financiadores de salud.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>25%</i>	<i>Semestral</i>
<i>Aumentar la recaudación de los cobros de los financiadores de salud.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>25%</i>	<i>Semestral</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Autogestión Hospitalaria</b>
<i>1- Personal</i>	<i>13.083.725</i>	<i>2.583.725</i>	<i>10.500.000</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>2.350.000</i>		<i>2.350.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>8.200.000</i>		<i>8.200.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>11.700.000</i>		<i>11.700.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>3.000.000</i>		<i>3.000.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>38.333.725</b>	<b>2.583.725</b>	<b>35.750.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 12: Subprograma Autogestión de Hospitales Públicos**

**Programa N° 24: Logística de Movilidad**

Tiene como función el control, gestión de reparación, buen funcionamiento y administración de los vehículos a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia. Cabe destacar que la mayoría de las unidades son ambulancias, las cuales están estratégicamente distribuidas y es fundamental el correcto funcionamiento de las mismas para optimizar el servicio de emergencias.

**Objetivo General**

Regularizar la documentación de sus unidades y lograr el buen funcionamiento de la flota completa de vehículos logrando garantizar la cobertura del Ministerio de Salud en la totalidad de la Provincia.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Adquisición de repuestos para el buen funcionamiento de las unidades móviles del Ministerio de Salud.	Vehículos	123	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	6.500.000	6.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.500.000</b>	<b>6.500.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 13: Cobertura Unica de Salud Provincial**

**Programa N° 25: Incluir Salud**

*Incluir Salud es un programa de naturaleza federal, que tiene por misión brindar cobertura médico integral a los afiliados residentes en la Provincia de San Luis. Con el fin de cumplir dicho objetivo, el Ministerio de Salud de la Nación, encomienda a la Provincia la atención médica integral de 19.000 afiliados al Subprograma, a través de la celebración de convenios prestacionales. De ese modo asegura el cumplimiento de las políticas de promoción, prevención y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los afiliados a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido en el Programa Médico Obligatorio (PMO). Cabe destacar que Incluir Salud no es una obra social sino un programa de prestaciones médicas con una cobertura explícita definida.*

*Son sujetos de derecho los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) por vejez, invalidez y madres de siete (7) o más hijos; graciabiles; y Leyes Especiales otorgadas y a otorgarse con la intervención de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, siempre que hayan solicitado su afiliación al Programa y sólo a partir del alta en el padrón "Incluir-Salud".*

*Este programa tiene una cobertura en términos generales de provisión de medicamentos, prótesis, ortesis, cirugías de alta complejidad, insumos ópticos, consultas médicas especializadas, prestaciones de apoyo, alojamiento, transporte, cuidados geriátricos, etc.*

**Objetivos Generales**

*Asegurar el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud y el ejercicio del derecho de los beneficiarios suscriptos a gozar de las prestaciones médicas conforme lo establecido por el Programa Médico Obligatorio (PMO) y otras leyes nacionales.*

*Realizar una efectiva aplicación de los recursos del programa de acuerdo a los parámetros provinciales y nacionales.*

### *Objetivos Estratégicos*

*Coordinar con los diferentes programas ministeriales que se desarrollan dentro de la Provincia para el fortalecimiento en la atención de la demanda.*

*Lograr una provisión oportuna en tiempo y forma de las prestaciones médicas, medicamentos y prótesis.*

### *Acciones Estratégicas*

*Comunicación continua con los efectores públicos de salud de la Provincia, como así también con los prestadores privados para una eficiente articulación de las acciones.*

*Capacitación continua al personal sobre temas informáticos, contable y atención al público.*

*Realizar en tiempo y forma las rendiciones y reintegros correspondientes sobre la aplicación de fondos del programa.*

*Lograr stock suficiente de medicamentos para el normal funcionamiento del programa.*

*Disminuir los tiempos desde el momento de su pedido hasta la entrega al afiliado.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Aumentar la registración de afiliados.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>2%</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Incluir Salud</b>
<i>1- Personal</i>	829.433	829.433	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	100.000		100.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	2.987.587		2.987.587
<i>4- Bienes de Uso</i>	120.000		120.000
<i>5.1- Transferencias</i>	58.000.000	20.000.000	38.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>62.037.020</b>	<b>20.829.433</b>	<b>41.207.587</b>

***Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD***

***Unidad Ejecutora Nº 13: Cobertura Unica de Salud Provincial***

***Programa Nº 26: Servicio Social en Salud***

***Objetivo General***

*Atender las demandas de la población de San Luis, que no posean cobertura social, mediante el otorgamiento de subsidios en especies como: prótesis internas; marcapasos; lentes de contacto; anteojos; pasajes y estadías fuera de la Provincia cuando los pacientes sean derivados a centros de mayor complejidad; medicamentos fuera del vademécum provincial; estudios y cirugías de alta complejidad.*

*La existencia e importancia del servicio social en salud radica en poder lograr equidad en la provisión de este tipo de ayudas para que la población de la Provincia pueda acceder a una mejor calidad del servicio de salud haciendo fundamental hincapié en la población de escasos recursos. De esta manera se garantiza a toda la población de la Provincia el derecho a la salud.*

***Financiamiento Integral para Trasplante***

*Tiene como objetivo gestionar y financiar la cobertura al 100 %, en prácticas de pre trasplantes, trasplante y pos trasplante de órganos, tejidos y células. Asimismo otorgar con igual cobertura los medicamentos, pasajes y estadías en hotel para el paciente y donante por el tiempo que se requiera a los fines de lograr el éxito del mismo.*

*La necesidad de otorgar la cobertura al 100 % radica en que se debe considerar que se trata de pacientes de escasos recursos sin cobertura de obra social.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Otorgar subsidios en especies a personas de escasos recursos, sin cobertura social con una residencia mínima de 2 años.	Subsidios	18.000	Anual
Gestionar y financiar al 100 % las prestaciones necesarias para llevar a cabo trasplantes, incluyendo prácticas pre quirúrgicas, medicamentos, pasajes y estadía para el paciente y donante.	Personas	20	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	20.180.500	20.180.500
<b>TOTAL</b>	<b>20.180.500</b>	<b>20.180.500</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa Nº 27: Servicios de Terceros**

Tiene como misión contratar aquellos servicios médicos directamente relacionados con la salud pública como así también, aquellos que en el futuro se requieran, que por su complejidad o por su tipificación no puedan ser resueltos por el Sistema Público de Salud, a fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los distintos anillos del Sistema Provincial de Salud, mejorando la calidad de atención distintos centros asistenciales.

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Control y seguimientos de servicios tercerizados.	Servicios Tercerizados	24	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	909.165	909.165
2- Bienes de Consumo	20.500	20.500
3- Servicios No Personales	21.000	21.000
<b>TOTAL</b>	<b>950.665</b>	<b>950.665</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno**

*Funciones*

*Proveer la cantidad y calidad de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos para el Complejo Sanitario San Luis, Policlínico Regional Juan D. Perón, Maternidad Provincial y demás hospitales y centros asistenciales de toda la Provincia.*

*Mantenimiento y reparación de la red de oxígeno líquido existente en el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Juan D. Perón.*

*Provisión de oxígeno domiciliario a pacientes sin cobertura social.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Abastecimiento de oxígeno a hospitales, centros asistenciales y a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Centros Asistenciales</i>	<i>79</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>4.500.000</i>	<i>4.500.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>9.500.000</b>	<b>9.500.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio**

Tiene como función proveer a todo los laboratorios de la Provincia los insumos necesarios para la realización de análisis clínicos como así también la provisión de la aparatología y equipos necesarios requeridos por los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, con el fin de asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando excelencia en los resultados, en beneficio de los pacientes y su calidad de vida.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Abastecimiento de insumos de laboratorio a hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	37	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	24.000.000	24.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>24.000.000</b>	<b>24.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 03: Servicio de Anestesiología**

Tiene por finalidad la provisión de servicios de anestesiología al Complejo Sanitario San Luis, Policlínico Regional Juan D. Perón, Maternidad Provincial, Hospital Concarán y Hospital de Merlo, según la demanda requerida por tales centros.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Realización de prácticas anestésicas a pacientes del Sistema Público de Salud.	Hospitales	4	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	20.000.000	20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 04: Servicio de Diálisis**

Tiene como misión brindar servicios de diálisis y hemodiálisis a pacientes sin cobertura social del Complejo Sanitario San Luis, Policlínico Regional Juan D. Perón y Hospital Concarán, brindando atención de calidad según la necesidad de cada paciente.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cobertura a pacientes renales.	Pacientes	22	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	3.500.000	3.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.500.000</b>	<b>3.500.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 05: Servicio de Diagnóstico por Imágenes**

Tiene por misión brindar servicios de diagnóstico por imágenes de calidad a pacientes sin cobertura social del Complejo Sanitario San Luis, Policlínico Regional Villa Mercedes, Hospital de Merlo y Maternidad Provincial.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Realizar estudios de imágenes TAC, RMC, ecografías y mamografías.	Estudios		24.000	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	25.000.000	25.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.000.000</b>	<b>25.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 06: Servicio de Guardia en UTI-CEP y  
Traslado Pediátrico**

*Servicio guardia UTI pediátrica*

*Tiene como misión brindar servicios de guardia en la UTI Pediátrica del Hospital San Luis, mejorando la calidad de atención en las prestaciones cubiertas por el Hospital.*

*Servicio de Traslado de Pacientes Pediátricos y Neonatos Críticos*

*Tiene como finalidad el traslado de pacientes pediátricos y neonatos en estado crítico, a los centros de mayor complejidad de la Provincia, utilizando cámaras de telepresencia, ambulancias exclusivas de traslado de neonatos y pacientes pediátricos.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Servicio de guardias en UTI –CEP Hospital San Luis.	Días de Guardia	365	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	7.000.000	7.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.000.000</b>	<b>7.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 07: Servicio de Cirugía Vasculár Periférica**

Tiene como misión brindar una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por el Complejo Sanitario San Luis a pacientes carenciados y beneficiarios del Programa Federal de Salud con las siguientes prestaciones: angioplastia trasluminal periférica, angioplastia carotidea, estudio angiográfico, colocación endoprótesis aortica, aneurisma de aorta, bypass periférico, amputación mayor, amputación dedo, safenectomía, toilette pie diabético, colocación catéter oncológico, realización vía central, provisión de stent carotídeo y provisión de sistema de protección carotídea.

<b>META CONCEPTUAL</b>		<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
		<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Cobertura en cirugías cardiovasculares a pacientes del Sistema Público de Salud.		Pacientes	250	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	1.800.000	1.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.800.000</b>	<b>1.800.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 08: Servicio de Tocoginecología**

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social en el Complejo Sanitario San Luis y la Maternidad Provincial en el Servicio de Tocoginecología.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
Servicio de guardias de Tocoginecología.	Días de Guardia	365	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 09: Servicio de Provisión de Alimentación Enteral,  
y Parenteral**

Tiene como misión brindar la provisión de nutrición enteral, parenteral conjuntamente con la entrega de bombas de infusión a fin de lograr una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por los centros asistenciales de la Provincia de San Luis.

META FISICA				
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META	
Proveer mensualmente de bombas de infusión a pacientes hospitalizados.	Unidades	25	Mensual	

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 10: Servicio de Dosimetría**

Tiene como misión la provisión de dosímetros a todos los servicios de radiología de la Provincia, a fin de brindar seguridad al personal en el manejo de los sistemas de diagnóstico.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Proveer a los profesionales médicos de dosímetros a los fines de evaluar su exposición a radiación.	Dosímetros	200	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	480.000	480.000
<b>TOTAL</b>	<b>480.000</b>	<b>480.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 11: Servicio de Mantenimiento de Equipos**

Tiene como función asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todos los centros asistenciales de la Provincia, atendiendo los requerimientos a medida que ellos surjan (mantenimiento correctivo), y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipamiento hospitalario (mantenimiento preventivo), haciendo especial énfasis en:

Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.

Mantenimiento y reparación equipos de Rayos X y equipos reveladores de toda la Provincia.

Reparaciones de equipos respiradores mecánicos del Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Juan D. Perón.

Mantenimiento de Mamógrafo Digital Directo de la Maternidad Provincial.

Mantenimiento Arco en C de la Maternidad Provincial.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los Centros Asistenciales.	Centros Asistenciales	78	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 12: Estudios Especiales y Cardiovasculares**

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de Programa Federal de Salud, con afecciones cardíacas, que son atendidos dentro del sistema de salud pública provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Cubrir necesidades de pacientes carenciados con patologías cardiológicas.		Pacientes	200	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	16.500.000	16.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>16.500.000</b>	<b>16.500.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 13: Servicio de Recolección de Residuos Hospitalarios**

Tiene como función brindar el servicio de recolección, traslado y deposición final de residuos patológicos como así también el de residuos peligrosos de efluentes de Rayos X. Mediante convenios se podrá realizar el servicio en toda la Provincia, logrando así dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional N° 24.051, Decreto Nacional N° 831/93, Ley Provincial N° IX-0335-2004, Decreto Provincial N° 5036 -MMA -2008 y Decreto Provincial N° 3105 -MMA -2009.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los hospitales y centros asistenciales.	Centros Asistenciales	80	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	7.500.000	7.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.500.000</b>	<b>7.500.000</b>

**Jurisdicción 18:** MINISTERIO DE SALUD

**Unidad Ejecutora N° 14:** Subprograma Servicios Tercerizados

**Programa N° 27:** Servicios de Terceros

**Subprograma N° 14:** Servicio de Radioterapia

Tiene como función la cobertura de pacientes oncológicos que requieran de terapia radiante.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Atención de pacientes que requieran tratamiento radiante.	Pacientes	20	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	5.600.000	5.600.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.600.000</b>	<b>5.600.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 15: Servicio de Oftalmología**

Tiene como función cubrir la demanda de pacientes sin cobertura social y beneficiarios de Programa Federal de Salud, con afecciones que requieren atención oftalmológica, que son atendidos dentro del sistema de salud pública provincial, que por cuya complejidad requieren de derivación a un centro especializado.

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
Atención de pacientes que requieran atención oftalmológica.	Pacientes	150	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	1.400.000	1.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.400.000</b>	<b>1.400.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 14: Subprograma Servicios Tercerizados**

**Programa N° 27: Servicios de Terceros**

**Subprograma N° 16: Servicio Digitalización y  
Mantenimiento de Imágenes**

*Tiene como misión gestionar las imágenes recibidas y generadas en la red asistencial a través de una plataforma común y compartida, siendo una herramienta de colaboración entre los centros asistenciales.*

**Objetivos**

*Incrementar servicios de cuidados.*

*Acceso a información precisa.*

*Estandarizar procesos de salud.*

*Integración de procesos /consolidación de datos.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
Digitalización de imágenes en Complejo Sanitario San Luis, Policlínico Regional Juan D. Perón y Maternidad Provincial.		Centros Asistenciales	3	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	5.073.750	5.073.750
<b>TOTAL</b>	<b>5073.750</b>	<b>5.073.750</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Proyectos Prioritarios e Innovación**

**Programa N° 28: Infraestructura Hospitalaria**

*Objetivos referidos a la gestión de tecnologías sanitarias*

*Adquisición de equipamiento médico de baja, media y alta complejidad, mobiliario, instrumental quirúrgico, informático, odontológico, necesarios para la atención médica en los establecimientos de salud públicos. Tanto para equipar establecimientos nuevos a inaugurar en forma planificada como para renovar tecnologías médicas obsoletas en instituciones existentes según la demanda de los distintos sectores.*

*Mantenimiento preventivo y correctivo por profesionales del programa para equipamiento médico que no represente un soporte vital para el paciente.*

*Gestionar y auditar la realización de mantenimiento tercerizado en equipamiento de uso médico.*

*Adquisición de repuestos e insumos necesarios para dar cumplimiento a la reparación de equipamiento médico.*

*Aplicar políticas, métodos y técnicas de conservación para disminuir las fallas imprevistas en los sistemas de ingeniería, instalaciones y equipos de los hospitales de la Provincia.*

*Reforzar y capacitar al área de Bioingeniería a fin de lograr una base de datos real y concreta del equipamiento médico existente en todos los Centros y Hospitales del sector público de la Provincia.*

*Incorporación de software para gestión de mantenimiento de equipamiento médico y control de inventario.*

*Trabajo interdisciplinario en conjunto con distintas áreas dentro del Ministerio y con otros Ministerios para planificar, asesorar, proyectar y evaluar nuevas obras edilicias destinadas a la atención médica.*

*Fiscalizar en forma conjunta con Fiscalización Sanitaria para controlar el cumplimiento de normativas vigentes referidas a instalaciones sanitarias en instituciones privadas destinadas a la atención médica.*

*Capacitación de los profesionales intervinientes en relación a las nuevas formas y avances de tecnología para aplicarlos en los nuevos edificios y/o en refuncionalizaciones y actualización de los existentes.*

#### *Plan Mantenimiento de Hospitales y Centros de Salud Provinciales*

*Se trata del plan de obras que se lleva a cabo anualmente cuyos objetivos son:*

*Asistir y dar respuesta técnica-operativa a las distintas reparticiones e instituciones de salud en materia de mantenimiento edilicio, garantizando la conservación de los edificios existentes y sus instalaciones.*

*Aplicar políticas, métodos y técnicas de conservación edilicias con miras a disminuir las fallas imprevistas en los sistemas de ingeniería e instalaciones de los hospitales de la Provincia.*

*Dar respuesta a la demanda de mantenimiento y refacciones de las instituciones de salud existentes.*

*Resolver las urgencias devenidas de desperfectos en las instalaciones.*

*Planificar, asesorar y evaluar las propuestas de los nuevos edificios de salud en conjunto con otras áreas, tanto médicas como de otros Ministerios como Hacienda y Obra Pública a fin de obtener un producto confiable, dentro de la normativa y con los avances tecnológicos disponibles.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Inspección a establecimientos de salud (Instalación y reparación de equipos).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>250</i>	<i>Anual</i>
<i>Inspección a establecimientos de salud (Ejecución de obras).</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>350</i>	<i>Anual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Plan Mantenimiento para Edificios de La Salud</i>	<i>40.000.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>40.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>22.584.077</i>	<i>22.584.077</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>960.000</i>	<i>960.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>104.170.000</i>	<i>104.170.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>127.764.077</b>	<b>127.764.077</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Proyectos Prioritarios e Innovación**

**Programa N° 29: Fiscalización Sanitaria**

**Objetivos**

*Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales tendientes a la habilitación de servicios de establecimientos de salud con o sin internación de diagnóstico y/o tratamiento y/o complementario tanto de baja complejidad o nivel 1, de media complejidad o nivel 2, o alta complejidad o nivel 3; ya sean estos públicos o privados en toda la Provincia.*

*Aplicación de leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales en el Area de Bromatología en agua y alimentos, inspección de fábricas elaboradoras de alimentos y/o productos medicinales, empresas, plantas, envasadoras y redes de agua, plantas potabilizadoras otorgando los RNE y RNPA, etc.*

*Aplicación leyes, decretos, disposiciones, tanto nacionales como provinciales y ministeriales y realización de inspecciones a Centros de Diagnóstico por Imágenes desde el Area Radiofísica Sanitaria.*

*Capacitación del cuerpo de inspectores a nivel regional y nacional para que el servicio que prestan ya sea respecto a inspecciones, habilitaciones, fiscalizaciones, auditorias, autorizaciones de psicotrópicos y alcaloides como al conocimiento de las normas legales vigentes sea óptimo y actualizado.*

*Se continuará con el proceso de habilitación de acuerdo a normativas vigentes y a la aplicación de multas a aquellos que las incumplan.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Inspecciones a establecimientos de salud.</i>	<i>Inspecciones</i>	<i>900</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Fiscalización Sanitaria</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>340.000</i>	<i>250.000</i>	<i>90.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>490.000</b>	<b>400.000</b>	<b>90.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa N° 30: Atención Primaria de la Salud**

*El proyecto FESP II ( Funciones Esenciales de la Salud Pública) está orientado a fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades sanitarias, nacionales y provinciales, para ejercer las responsabilidades del Estado respecto a la promoción y protección de la salud de la población mediante la medición y el desarrollo de las funciones esenciales de salud pública que son de su competencia.*

**Misión**

*Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud en base a las funciones esenciales de salud pública para aumentar la cobertura de programas de salud pública concentrándose en la vigilancia epidemiológica de enfermedades no transmisibles, gobernanza clínica de los programas seleccionados y promoción de un cambio de conducta saludable, con el propósito de reducir la carga de enfermedades asociadas con las enfermedades crónicas no transmisibles.*

**Objetivos Estratégicos**

*Mejorar el rol de rectoría del Sistema de Salud Pública.*

*Aumentar la cobertura y gobernanza de los siete Programas seleccionados a través de las siguientes acciones Estratégicas:*

*Fortalecimiento del rol de rectoría del Ministerio de Salud mediante, el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en Salud Pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.*

*Fortalecer la capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las Funciones Esenciales de Salud Pública que permitan conducir adecuadamente los Programas Nacionales comprendidos en el Proyecto.*

*Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los Programas priorizados.*

*Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.*

*Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por factores de riesgo.*

*Incorporar cambios en la gestión de los Programas de Salud Pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.*

*Apoyar financieramente, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Monitorear y registrar la ejecución de las actividades de salud pública a cargo de los programas y áreas responsables de la realización de las mismas.</i>	<i>Actividades de Salud Pública</i>	<i>200</i>	<i>Trimestral</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Funciones Esenciales de Salud Pública II</b>
<i>1- Personal</i>	275.195.737	275.045.737	150.000
<i>2- Bienes de Consumo</i>	670.000	170.000	500.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	1.003.310	428.310	575.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	2.075.000		2.075.000
<i>5.1- Transferencias</i>	100.000	100.000	
<i>5.7- Transferencias</i>	300.000		300.000
<i>5.8- Transferencias</i>	700.000		700.000
<b>TOTAL</b>	<b>280.044.047</b>	<b>275.744.047</b>	<b>4.300.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa N° 31: Centros de Atención Primaria de la Salud –  
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

*Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 24 centros de salud y 9 postas sanitarias.*

**Misión**

*Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).*

*El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.*

**Objetivos**

*Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: Plan Sumar, Programa de ECNT- PAIERC, Inmunizaciones, Remediar, Materno infantil, Salud Sexual y Procreación Responsable, Epidemiología, Celíacos, PROSANE y Chagas.*

*Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica e historia clínica digital.*

*Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.*

*Conformar una red de atención de la salud en el marco de un modelo de descentralización, adecuada a las necesidades actuales y futuras de la población.*

*Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.*

*Brindar un servicio de laboratorio (CAPS El Chorrillo, Hanna Abdallah y Laboratorio Itinerante), de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.*

*Ofrecer la atención a la población de manera programada y de demanda espontanea.*

*Implementar acciones de cuidado de la salud a la mujer en edad fértil y a la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.*

*Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (examen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).*

*Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudiólogos, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos Residentes de medicina general.*

*Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.*

*Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.*

*Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.*

*Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Atención de pacientes por consultorio externos en CAPS.	Consultas	281.180	Anual
Nominalizar 30% de pacientes Diabéticos e Hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar y Remediar más Redes.	Nominalización	4.970	Anual
Prestaciones por atención de Enfermería.	Prestaciones	223.064	Anual
Controles de embarazo.	Consultas	4.089	Anual
Promedio de 5 controles de embarazos de las embarazadas del sector público.	Nº total de controles de embarazo/Nº de embarazadas	545	Anual
Captar/Controlar y /o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) el 100% de los embarazos que se atienden en el sector público del Área que tengan criterio de derivación.	Embarazadas	165	Anual
Captar antes de la semana 12 al 70 % de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.	Embarazadas de 12 Semanas o Menos	519	Anual
Toma de Papanicolaou realizado en CAPS. del Área.	Personas/Estudios	2.850	Anual
Nominalizar 25% de las Mujeres de edad fértil bajo programa Programa de Salud Reproductiva.	Usuaris	16.000	Anual
Controles de niños sanos de 0 a 19 años en CAPS del Área.	Controles	31.574	Anual
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.	Niños	13.200	Anual
Detección precoz, atención y rehabilitación fonoaudiológica.	Niños	5.400	Anual
Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años (educación nutricional) que se asisten en el sector público.	Niños	4.200	Anual
Asistir nutricionalmente a los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la ciudad de San Luis.	Personas	5.467	Anual

Mantener 95% de cobertura de Inmunización de la población que se asiste en el sector público.	Dosis	52.470	Anual
Consultas/Asistencias a talleres de educación alimentaria.	Personas/Asistentes	2.200	Anual
Sesiones de atención psicológica en los CAPS del Área.	Sesiones	6.800	Anual
Talleres comunitarios realizados en CAPS del Área.	Talleres	150	Anual
Captar 30 familias de riesgo por mes por agente Sanitario.	Familias de Riesgo Captadas	6.600	Anual

**Indicadores:**

1- Número total de controles de embarazo/ Número de embarazadas.

2- Niños incorporados al Programa Salud Bucal/ Niños de 0 a 6 años que se asisten en el Sector Publico.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	1.172.100	1.172.100
3- Servicios No Personales	1.809.515	1.809.515
<b>TOTAL</b>	<b>2.981.615</b>	<b>2.981.615</b>

**Jurisdicción 38: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa N° 32: Centros de Atención Primaria de la Salud –  
Dpto. Pedernera**

*Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud, tiene a su cargo 13 centros de salud y 3 postas sanitarias.*

**Misión**

*Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Gral. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de promoción y prevención de la salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.*

**Propósitos**

*Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.*

*Entablar una relación continua con las personas y las familias.*

**Objetivo General**

*Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.*

**Objetivos Específicos**

**Integrar Redes 2**

*Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.*

*Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.*

*Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.*

*Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del plan sumar.*

#### *Acciones Estratégicas*

*Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.*

*Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de Resolución.*

*Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándonos a programa preventivo odontológico provincial.*

*Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.*

*Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.*

*Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.*

*Fortalecer las actividades de participación comunitaria.*

*Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: Escuelas, ONG, Centros vecinales, lideres barriales, clubes, Municipio, Instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.*

*Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.*

*Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.*

### **Salud Perinatal**

*Objetivo general: Promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.*

*Metas: Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación; elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados; reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2016; continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).*

### **Niñez**

*Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.*

*Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.*

*Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.*

*Seguimiento de Desnutridos – Recuperar al 30 % de los Desnutridos de Primer Grado.*

*Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.*

### **Adolescencia**

*Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán*

*acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.*

#### *Adultos*

*Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.*

*Promover en la población adulta hábitos saludables.*

*Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.*

*Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.*

#### *Actividades en la Comunidad*

*Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.*

*Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.*

*Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.*

*Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.*

*Esta Área está compuesta por 13 Centros de Salud y 3 Postas Sanitarias rurales. Para abastecimiento de insumos, vacunas, personal Itinerante de laboratorio, medicamentos, material esterilizado, supervisión se debe realizar con recorrido permanente a estos establecimientos.*

*Para mantener todo este caudal de asistencia y desarrollar adecuadamente los programas que se suman constantemente al Nivel Primario es necesario contar con insumos suficiente*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Mantener el N° total de atención de pacientes por consultorio externo de CAPS en un 10 %, con respecto al año 2015.	Consultas	182.024	Anual
Nominalizar 30% de pacientes con enfermedades crónicas (Diabéticos, hipertensos) en fichero cronológico del Plan Sumar.	Nominalización	4.500	Anual
Prestaciones por atención de enfermería.	Prestaciones	85.000	Anual
Controles de embarazo.	Consultas	2.998	Anual
Controles de salud 0 a 19 años en CAPS del Área.	Controles	33.570	Anual
Atención psicológica en los CAPS.	Sesiones	8.750	Anual
Asistentes a talleres de Educación Alimentaria.	Personas/Asistentes	2.500	Anual
Realización de talleres comunitarios en CAPS.	Talleres	320	Anual
Mantener el 95% de cobertura de inmunización de la población que asiste en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes.	Dosis	33.303	Anual
Promedio de 5 controles de embarazos de las embarazadas del sector publico de la ciudad de Villa Mercedes.	N° Total de Controles de Embarazo/N° de Embarazos	490	Anual
Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2° nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector publico del Área que tengan criterio de derivación.	Embarazadas	95	Anual
Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.	Embarazadas	589	Anual
Tomas de Papanicolaou.	Persona/Estudio	1.600	Anual
Nominalizar 25% de las mujeres de edad fértil bajo programa: Programa de Salud Sexual y Reproductiva.	Usuaris	8.520	Anual
Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.	Niños	8.400	Anual

Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes entre 6 meses y 6 años con trastorno nutricional (obesidad, desnutrición, bulimia, anorexia) que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.

Niños 1.680 Anual

Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público de la Ciudad de Villa Mercedes.

Personas 4.350 Anual

Asistir y entregar cajas de celiaquía al 100% de los pacientes bajo programa de la Ciudad de Villa Mercedes.

Personas 98 Anual

Captar/seguir familias de riesgo por agente sanitario.

Familias de Riesgo Captadas 2.970 Anual

**Indicadores:**

1- Número total de controles de embarazo / Número de embarazadas.

2- Porcentaje de disminución de la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2016.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	861.600	861.600
3- Servicios No Personales	866.087	866.087
<b>TOTAL</b>	<b>1.727.687</b>	<b>1.727.687</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 16: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa Nº33: Hospitales de Referencia –  
Dpto. Juan M. de Pueyrredón**

*Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Juan M. de Pueyrredón comprende cinco hospitales: Hospital Oeste, Hospital Sur, Hospital Cerro de la Cruz, Hospital Dra. Maria Becker (Ciudad de La Punta) y Hospital del Este (Ciudad de Juana Koslay).*

**Misión**

*Satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, a través de la concepción preventiva de la salud, mediante la promoción y protección (prevención primaria), de la recuperación, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno (prevención secundaria).*

*El Área APS es el nexo entre la micro gestión y la macro gestión a través del asesoramiento, derivaciones a otros programas, provisión de recursos, correspondiente al ámbito institucional de cada efector; logrando dicha instancia a través del compromiso, respeto, honestidad, responsabilidad, competitividad, tolerancia, paciencia, orden, dedicación, predisposición al trabajo en equipo, de cada uno de los integrantes de la misma.*

**Objetivos General**

*Mejorar los indicadores de salud de la comunidad gestionando, coordinando y generando los recursos necesarios a fin de motivar a los equipos de salud para lograr la planificación local participativa a través de cumplimiento de metas.*

**Objetivos Estratégicos**

*Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población del Área Programática.*

*Atender consultas de urgencias y emergencias, en las guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.*

*Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.*

*Implementar acciones de cuidado de la salud en la embarazada para contribuir a la disminución de la mortalidad materno infantil.*

*Implementar acciones del cuidado de la salud de la población infantil para contribuir a la disminución de la mortalidad infantil.*

*Brindar atención de Laboratorio, de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.*

*Fortalecer la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.*

*Proveer la medicación para tratamientos de patologías ambulatorias a pacientes sin cobertura de obra social y/o prepagas.*

*Ejecutar programas nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud, Inmunizaciones, Plan Nacer, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno Infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Agudas de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar y PROSANE.*

*Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, Historia Clínica Familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas (ficheros cronológicos, SITAM, Historia Clínica Digital, etc.).*

*Fortalecer las actividades de participación comunitaria.*

*Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.*

*Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipios, universidades, instituciones religiosas.*

*Realizar acciones de: Promoción de la salud (consejería en la atención, talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos, interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud); Protección de la salud (examen de control de la población escolar, vacunación a la población infantil, control de crecimiento y desarrollo a la población infantil, control de embarazo de bajo y alto riesgo, control periódico a grupos de riesgo); Reparación de la salud (tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas, screening de patologías); Rehabilitación (rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución).*

*Realizar capacitación en servicio al equipo de salud en sus diferentes especialidades que lo componen: psicólogos, nutricionistas, fonoaudióloga, enfermeros, odontólogos, médicos y médicos residentes de medicina general.*

*Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.*

*Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.*

*Ejecutar, coordinar acciones y controlar resultados.*

*Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>435.192</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalización 30% de pacientes diabéticos e hipertensos en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>3.532</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar cuatro encuentros mensuales de actividad física, por Hospital de Referencia, con la finalidad de disminuir factores de riesgo cardiovasculares.</i>	<i>Encuentros</i>	<i>242</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>182.432</i>	<i>Anual</i>

<i>Controles de embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>2.544</i>	<i>Anual</i>
<i>Captación de embarazadas por población a cargo en área del Hospital de Referencia.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>590</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/Controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector público del Área que tengan criterio de derivación.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>99</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los CAPS del Área.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>462</i>	<i>Anual</i>
<i>Toma de Papanicolaou realizado en Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Personas/Estudios</i>	<i>2.436</i>	<i>Anual</i>
<i>Mujeres en edad fértil bajo programa de Salud Reproductiva</i>	<i>Usuarías</i>	<i>8.838</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de niños sanos de 0 a 19 años en hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Controles</i>	<i>23.274</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>8.200</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 90% de los pacientes entre 0 y 6 años en educación nutricional que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>4.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.</i>	<i>Personas</i>	<i>3.885</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistentes a talleres de educación alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.420</i>	<i>Anual</i>
<i>Sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia del Área.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>10.037</i>	<i>Anual</i>
<i>Talleres comunitarios realizados en hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Talleres</i>	<i>330</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar 30 familias de riesgo por mes por agente sanitario.</i>	<i>Familias de Riesgo Captadas</i>	<i>1.980</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitación del 80% del recurso humano profesional y no profesional dependiente de esta Área.</i>	<i>Personas</i>	<i>790</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>4.013.800</i>	<i>4.013.800</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>2.856.830</i>	<i>2.856.830</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>405.000</i>	<i>405.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>7.275.630</b>	<b>7.275.630</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa N° 34: Hospitales de Referencia – Dpto. Pedernera**

*Dependiente del Programa Atención Primaria de la Salud Dpto. Pedernera comprende cuatro hospitales: Hospital Suarez Rocha, Hospital Braulio Moyano, Hospital Eva Perón y el Hospital Ernesto P. Borzani.*

**Misión**

*Con el objeto de mejorar las condiciones de salud de la población del Dpto. Gral. Pedernera, el Área de APS se propone categorizar y fortalecer la estrategia de atención primaria fundamentada en los conceptos de Promoción y Prevención de la Salud. Realizando por parte de cada equipo de salud un diagnóstico de situación de la población a cargo, el cual pueda ser el inicio de planificar distintas estrategias con la comunidad que permitan mejorar la calidad de vida de la población.*

**Propósitos**

*Redistribuir la demanda de atención, dando respuesta a las necesidades de salud a la población de acuerdo a la capacidad de resolución de cada efector de salud.*

*Entablar una relación continua con las personas y las familias.*

*Aumentar la satisfacción del paciente mediante una atención orientada hacia la persona y no hacia la enfermedad.*

**Objetivo General**

*Categorizar la estrategia de Atención Primaria de la Salud para permitir una atención orientada a la persona y no a la enfermedad, formando redes intrasectorial e intersectorial.*

**Objetivos Específicos**

*Integrar Redes 2.*

*Liderar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en los diferentes grupos etarios.*

*Orientar la atención de la salud hacia un sistema de atención primaria integral que promueva el mejor nivel de salud de la población.*

*Garantizar el acceso a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque familiar y comunitario.*

*Afianzar el trabajo por cumplimiento de metas utilizando fichero cronológico del plan sumar.*

#### ***Acciones Estratégicas***

*Nominalizar y clasificar al 35 % de la población sin cobertura social.*

*Realizar atención de patologías prevalentes agudas de la población comprendida en su Área Programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de Resolución.*

*Atender consultas de urgencias/emergencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.*

*Brindar atención de prácticas de Laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1º nivel de atención las 24 hs los 365 días del año articulando con el segundo nivel las practicas que no se puedan resolver en dicho nivel.*

*Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándonos a programa preventivo odontológico provincial.*

*Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.*

*Continuar Programas Nacionales relacionados con Atención Primaria de la Salud: Inmunizaciones, Plan Sumar, Salud Sexual y Procreación Responsable, Materno infantil, Postas de Infecciones Respiratorias Aguda de la Infancia, Diarrea, Chagas, Remediar, FESP, Tuberculosis, PROSANE, etc.*

*Continuar consolidando registros establecido actualmente de Estadística, de Vigilancia Epidemiológica, Historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas, fichero cronológico del Plan Sumar, SITAM.*

*Fortalecer las actividades de participación comunitaria.*

*Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: Escuelas, ONG, Centros vecinales, líderes Barriales, clubes, Municipio, Instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.*

*Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de Resolución.*

*Afianzar a trabajar la salud desde una evaluación por avances de metas.*

#### **Salud Perinatal**

*Objetivo general: Promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal.*

*Metas: Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación; Elevar el porcentaje de adolescentes sexualmente activos que usen métodos adecuados para prevenir ETS y embarazos no deseados; Reducir la mortalidad perinatal con respecto a los niveles del año 2016; Continuar promoviendo la consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (Promedio cinco controles por embarazo).*

#### **Niñez**

*Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de postas infección respiratoria aguda y diarrea en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.*

*Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 19 años que accede al centro de salud.*

*Control de la población escolar a los 6 años y 11 años en escuelas designadas por PROSANE.*

*Seguimiento de desnutridos – Recuperar al 30 % de los desnutridos de primer grado.*

*Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.*

#### *Adolescencia*

*Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud en conjunto con el equipo de 2º Nivel Hospital. Se priorizarán acciones referidas a la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo etáreo.*

#### *Adultos*

*Registro y control nominalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.*

*Promover en la población adulta hábitos saludables.*

*Realizar Screening de Papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa.*

*Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas, etc.*

#### *Actividades en la Comunidad*

*Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.*

*Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.*

*Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.*

*Continuación del Programa de Agentes Sanitarios.*

*La atención en los Hospitales de Día es un complemento de gran importancia por su localización en zonas alejadas del Hospital Central. Dada la mayor exigencia de atención al sistema público donde la eficiencia y prontitud son los requisitos más demandados por parte de la comunidad.*

*Formación de personal calificado para las refacciones, mantenimiento, y limpieza.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Atención de pacientes por consultorio externos y guardias en Hospitales de Referencia.</i>	<i>Consultas</i>	<i>159.885</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalización 30% de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles en fichero cronológico del Plan Sumar.</i>	<i>Nominalización</i>	<i>1.800</i>	<i>Anual</i>
<i>Prestaciones por atención de Enfermería.</i>	<i>Prestaciones</i>	<i>109.750</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de embarazo.</i>	<i>Consultas</i>	<i>1.756</i>	<i>Anual</i>
<i>Controles de niños sanos de 0 a 19 años en Hospitales de referencia del Área.</i>	<i>Controles</i>	<i>14.569</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar el 15% las prestaciones del laboratorio del Área APS con referencia al año 2016.</i>	<i>Determinaciones</i>	<i>222.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Incrementar el número de sesiones de atención psicológica en los Hospitales de Referencia.</i>	<i>Sesiones</i>	<i>10.086</i>	<i>Anual</i>
<i>Promedio de 5 controles de embarazadas del Sector Publico de la ciudad de Villa Mercedes</i>	<i>Nº Total de Controles de Embarazo/Nº de Embarazadas</i>	<i>176</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/controlar y/o derivar a alto riesgo (2º nivel de atención) al 100% de las embarazadas que se atienden en el sector publico del Area.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>38</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar antes de la semana 12 al 70% de las embarazadas que se controlan en los Hospitales de Referencia.</i>	<i>Embarazadas</i>	<i>162</i>	<i>Anual</i>
<i>Tomar muestras de PAP al 60% de mujeres de 35 a 64 años de edad.</i>	<i>Personas/Estudio</i>	<i>540</i>	<i>Anual</i>
<i>Nominalizar el 25% de mujeres en edad fértil bajo Programa de Salud Sexual y Reproductiva.</i>	<i>Usuaris</i>	<i>2.955</i>	<i>Anual</i>

<i>Alcanzar número de niños de 1º a 6º grado de escuelas elegidas por el Programa PROSANE (Salud escolar).</i>	<i>Alumnos</i>	<i>994</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporar al Programa Salud Bucal al 50% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>2.900</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes entre 0 y 6 años con trastorno nutricional que se asisten en el sector público.</i>	<i>Niños</i>	<i>595</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistir nutricionalmente al 100% a pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles que se asisten en el sector público.</i>	<i>Personas</i>	<i>1.550</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistentes a talleres de educación alimentaria.</i>	<i>Personas</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantener 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público.</i>	<i>Dosis</i>	<i>15.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Captar/Seguimiento de familias de riesgo por mes por agente sanitario.</i>	<i>Personas</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.346.818</i>	<i>1.346.818</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.880.000</i>	<i>1.880.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>549.000</i>	<i>549.000</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>3.775.818</b>	<b>3.775.818</b>	

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa N° 35: Plan Sumar**

*Este programa comprende: Prestaciones básicas de salud; Cardiopatías congénitas; Paquete perinatal de alta complejidad; y Flap, Pie Bot, Displacia de cadera.*

**Misión y Visión**

*Ampliación del Plan Nacer, que alcance nuevos grupos poblacionales. Es un Seguro Público de Salud creado para contribuir a la reducción de la mortalidad materno Infantil, acciones de prevención y control para la salud del adolescente y mujeres en edad fértil, y hombres hasta 64 años.*

**Objetivos Estratégicos**

*Desarrollo de los seguros de salud provinciales, brindando una cobertura explícita de salud en la población más vulnerable.*

*Mejoramiento del acceso a la salud.*

*Fortalecimiento de los hospitales y centros de salud de toda la Provincia.*

*Promoción del ejercicio efectivo de los derechos de la salud; promoviendo equidad e igualdad y la transparencia en el uso de los fondos.*

**Acciones Estratégicas**

*Estarán destinadas a la mejor calidad de atención y de los registros de los beneficiarios del programa y un funcionamiento óptimo de los paquetes de prestaciones mencionados anteriormente.*

**Beneficiarios**

*Niños de 0 a 9 años.*

*Adolescentes de 10 a 19.*

*Mujeres hasta los 64 años.*

*Hombres hasta 64 años.*

*Todos ellos sin Obra Social.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>		
<i>Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo mujeres 20 a 64 años, adolescentes de 10 a 19 años, niños de 0 a 5 años, niños de 6 a 9 años y embarazadas (CEB). Población Objetivo: 118.903</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>47%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Inscriptos con Cobertura Efectiva Básica grupo hombres de 20 a 64 años (CEB). Inscriptos 52.200.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>7,2%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Ampliar en un 90% los talleres de capacitación en: inscripción, facturación, fichero cronológico llenado de planillas prestacionales y correcto registro en Historias Clínicas a efectores con convenios. Establecimientos Sanitarios con convenios:97</i>	<i>Establecimientos Sanitarios con Convenios</i>	<i>87</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Lograr que el 86% de los efectores con convenio realicen la facturación. Establecimientos Sanitarios con convenios:97</i>	<i>Establecimientos Sanitarios con Convenios</i>	<i>83</i>	<i>4º Trimestre</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Cofinanciamiento Plan SUMAR</b>	<b>4- Plan SUMAR</b>
<i>1- Personal</i>	<i>1.218.880</i>		<i>182.832</i>	<i>1.036.048</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.401.712</i>	<i>182.832</i>	<i>182.832</i>	<i>1.036.048</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.504.279</i>	<i>457.080</i>	<i>457.080</i>	<i>2.590.119</i>
<i>4- Bienes de uso</i>	<i>7.008.559</i>	<i>914.160</i>	<i>914.160</i>	<i>5.180.239</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>700.853</i>	<i>91.415</i>	<i>91.415</i>	<i>518.023</i>
<b>TOTAL</b>	<b>13.834.283</b>	<b>1.645.487</b>	<b>1.828.319</b>	<b>10.360.477</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa N° 35: Plan Sumar**

**Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Sumar**

El objetivo de la Unidad de Gestión es la implementación del seguro público de salud, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas para el Programa Sumar.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>800.000</b>	<b>800.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 16: Programa Atención Primaria de la Salud**

**Programa N° 36: Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI)**

*El CUCAI San Luis, es una entidad descentralizada que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis. Sus acciones se orientan a dar cumplimiento efectivo a la Ley de Trasplante de Órganos, normativa que establece las líneas de su funcionamiento, para satisfacer la demanda de los pacientes que esperan un trasplante.*

**Misión**

*Promover, regular y coordinar las actividades relacionadas con la procuración y el trasplante de órganos, tejidos y células en el ámbito de la Provincia de San Luis, garantizando transparencia, equidad y calidad.*

**Visión**

*Construir un sistema inserto en la estructura sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis que sea capaz de generar respuestas a las múltiples demandas de trasplantes, sustentado por la confianza y la actitud positiva de la comunidad hacia la donación.*

**Objetivo General**

*Dar respuesta a los pacientes de la lista de espera provincial, que esperan un órgano o tejido para trasplante.*

**Objetivos Estratégicos**

*Detectar el potencial donante en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.*

*Aplicar diagnóstico de la muerte bajo criterios neurológicos en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.*

*Seleccionar al potencial donante que no tenga contraindicaciones para la ablación y el trasplante de sus órganos y tejidos.*

*Mantener al donante en las terapias intensivas de la Ciudad de San Luis y Ciudad de Villa Mercedes.*

*Realizar la ablación de órganos y tejidos para trasplante al 100% de las afirmativas familiares a la donación.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Mantener el índice de donantes por millón de habitantes por encima de la media nacional.	Donantes	8	Anual

**Indicadores:**

*1- Cantidad de donantes reales en la Provincia/Cantidad de habitantes expresada por millón.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implante - CUCAI</b>
1- Personal	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	46.800	46.800
<b>TOTAL</b>	<b>246.800</b>	<b>246.800</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Maternidad, Infancia y Prevención**

**Programa N° 37: Maternidad, Infancia y Prevención**

*Objetivos General*

*Coordinar con las dependencias pertinentes la implementación de las diferentes estrategias propuestas por cada uno de los programas y coordinaciones que la componen; asegurando así el logro de sus objetivos en beneficio de la salud de los habitantes de la Provincia.*

*Coordinación del Control y Detección de la Enfermedad Celíaca*

*Objetivo general: Lograr el diagnóstico precoz y propiciar el cumplimiento del tratamiento de la enfermedad celíaca, en la Provincia.*

*Plan con Leche Salud*

*Objetivo general: Lograr fortalecer el aporte alimentario con leche entera fortificada en grupos vulnerables (niños de 2 a 14 años, mayores de 65 años, discapacitados, celíacos e intolerantes a la lactosa) por el período de 12 meses.*

*Banco Nacional de Drogas Oncológicas*

*Objetivo General: Proveer de Drogas Oncológicas o Citostáticas a pacientes sin cobertura social según vademécum, aprobadas y certificadas conforme los protocolos de tratamientos oncológicos vigentes, al momento del tratamiento del paciente, siendo atendidos en un Hospital Público por un especialista en oncología, oncohematología u oncopediatria.*

*Programa Médicos Comunitarios*

*Objetivo general: Fortalecer el sistema de salud a través de la incorporación, adecuación y capacitación del recurso humano en el primer nivel de atención, contribuyendo así al proceso de transformación del modelo de atención en salud.*

**Programa Salud Bucal**

*Objetivo general: Mejorar la situación bucal de la población incorporando este componente al enfoque integral de la salud, utilizando la estrategia de atención primaria y abordaje territorial con énfasis en el primer nivel de atención; consistente con el desarrollo de las acciones educativas, preventivas y asistenciales; Generar una estructura asistencial mediante la organización adecuada de los recursos existentes y los que se aporten.; Establecer procesos de atención del componente bucal de la salud.*

**Programa de Prevención y Control del Tabaquismo**

*Objetivo General: Reducir la prevalencia del tabaquismo y la exposición al humo del tabaco en todo el ámbito de la Provincia de San Luis*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECION DE LA META</b>
<i>Realiza talleres de elaboración y educación alimentaria para personas celíacas en las localidades en las cuales hay pacientes registrados.</i>	<i>Talleres</i>	<i>28</i>	<i>Anual</i>
<i>Realizar jornada de actualización para el equipo de salud.</i>	<i>Jornadas</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Actualizar base de datos de pacientes diagnosticados controlados.</i>	<i>Base de Datos</i>	<i>1</i>	<i>Anual</i>
<i>Implementar el Programa de Salud Bucal Escolar en las escuelas que integran el proyecto PROSANE.</i>	<i>Escuelas Bajo Programa</i>	<i>15</i>	<i>Anual</i>
<i>Fortalecer la atención odontológica de mujeres embarazadas.</i>	<i>1ª Consulta Preventiva</i>	<i>850</i>	<i>Anual</i>
<i>Lograr que los Hospitales de Referencia de la Provincia brinden tratamiento del tabaquismo.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria</b>
<i>1- Personal</i>	<i>8.606.260</i>	<i>8.606.260</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>226.800</i>	<i>226.800</i>	
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>348.959</i>	<i>348.959</i>	
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>14.550.039</i>	<i>8.150.000</i>	<i>6.400.039</i>
<b>TOTAL</b>	<b>23.732.058</b>	<b>17.332.019</b>	<b>6.400.039</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Maternidad, Infancia y Prevención**

**Programa N° 38: Redes**

*Objetivo General*

*Fortalecer la capacidad de respuesta a nivel sanitario de las redes de salud y jerarquizar los centros de atención del Primer Nivel, como punto estratégico de contacto con la comunidad y como puerta de entrada de la población al Sistema de Salud.*

*Objetivos Estratégicos*

*Capacitar en uso de Guías de Práctica Clínica al equipo de salud.*

*Fomentar la capacitación en operatoria y en el recurso humano del equipo de salud.*

*Propiciar espacios de acuerdos, entre el Primer y Segundo Nivel de Atención.*

*Fortalecer las redes en el Primer Nivel de Atención.*

*Monitorear y evaluar el desarrollo del Programa en la Provincia a nivel central y con todos sus referentes.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Lograr que los efectores de salud del Proyecto Provincial de Fortalecimiento de Redes de Salud que utilicen la Plataforma de Gestión Provincial para E, C y S de personas con ECNT</i>		<i>Porcentaje</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>
<i>Lograr un Sistema de Turnos Protegidos en el SNA</i>		<i>Servicio SNA con TP</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>
<i>Ampliación de la red a la población.</i>		<i>Porcentaje</i>	<i>60%</i>	<i>Anual</i>

Lograr CAPS con equipos

interdisciplinarios para el abordaje

Acuerdos Firmados

5

Anual

integral de personas con ECNT.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Redes</b>
1- Personal	180.000	180.000
2- Bienes de Consumo	882.000	882.000
3- Servicios No Personales	1.340.000	1.340.000
4- Bienes de Uso	2.098.000	2.098.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.500.000</b>	<b>4.500.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Maternidad, Infancia y Prevención**

**Programa N° 39: Salud Materno Infantil**

*Misión*

*Impactar en la salud de la población materno infanto juvenil de la Provincia a través del desarrollo de políticas públicas dirigidas a este fin.*

*Funciones*

*Promover y preservar la salud de la mujer en toda su etapa vital, abarcando aspectos relacionados con embarazo, parto, puerperio, salud reproductiva y la prevención de enfermedades oncológicas más frecuentes en la mujer.*

*Desarrollar estrategias de cuidados del recién nacido; prevenir la prematuridad y el bajo peso al nacer y brindar atención de alta calidad a los casos que lo requieran por su condición de salud.*

*Promocionar la lactancia materna exclusiva a fin de aumentar el número de niños que se han alimentado naturalmente hasta los 6 meses de edad.*

*Observar el desarrollo de la Red de atención Provincial Perinatal.*

*Reducir la mortalidad infantil.*

*Reducir la mortalidad materna.*

*Reducir la tasa de morbimortalidad por enfermedades prevalentes de la infancia en la Provincia.*

*Reducir el embarazo en adolescencia.*

*Reducir la mortalidad en adolescentes por causas externas.*

*Programas en Ejecución*

*Salud Sexual y Procreación Responsable.*

*Salud Materno Infantil.*

*Cáncer de Mama.*

*Cáncer de Cuello Uterino.*

*Leche Materno Infantil.*

*Programa de Sanidad Escolar.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Disminución de la mortalidad infantil</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	8,8	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad neonatal.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	6,4	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad Posneonatal.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	2	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad en menores de 5 años.</i>	<i>Tasa por 1.000 nacidos vivos</i>	9,0	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad Materna</i>	<i>Tasa por 10.000 nacidos vivos</i>	1,5	<i>Anual</i>
<i>Tasa de fecundidad en adolescente precoz.</i>	<i>Tasa por 1.000 mujeres adolescentes</i>	1,3	<i>Anual</i>
<i>Tasa de fecundidad en adolescente tardía.</i>	<i>Tasa por 1.000 mujeres adolescentes</i>	62,3	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de métodos anticonceptivos.</i>	<i>Mujeres de 15 a 49 años</i>	59.000	<i>Anual</i>
<i>Mortalidad por cáncer de cuello uterino.</i>	<i>Tasa por 100.000 Mujeres</i>	7,8	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de PAP.</i>	<i>Mujeres</i>	6.784	<i>Anual</i>
<i>Tratamiento a mujeres con lesiones de C.U.</i>	<i>Mujeres</i>	132	<i>Anual</i>
<i>Cobertura de mamografías.</i>	<i>Mujeres</i>	11.200	<i>Anual</i>
<i>Distribución de libretas de salud.</i>	<i>Libretas</i>	15.000	<i>Anual</i>
<i>Capacitación obstétrica.</i>	<i>Profesionales</i>	60	<i>Semestral</i>
<i>Capacitación pediátrica.</i>	<i>Profesionales</i>	80	<i>Semestral</i>
<i>Distribución de leche Plan Materno Infantil a todos los centros de salud de la Provincia.</i>	<i>kg.</i>	90.000	<i>Anual</i>
<i>Distribución de leche fórmula de inicio a niños menores de 6 meses.</i>	<i>kg.</i>	1.400	<i>Anual</i>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>219.240</i>	<i>219.240</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>898.380</i>	<i>898.380</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>1.680.000</i>	<i>1.680.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2.797.620</b>	<b>2.797.620</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Maternidad, Infancia y Prevención**

**Programa N° 40: Salud Sexual y Reproductiva**

*El Programa tiene como propósito propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y autocuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva.*

**Objetivo**

*Dar cumplimiento a los postulados previstos por la Ley Provincial N° III-068-2004/ III-069-2004; Posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería y asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos quirúrgicos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Cobertura de métodos anticonceptivos de mujeres de 15 a 49 años que no están embarazadas y que usan el Sistema Público de Salud.	Mujeres en Edad Fértil	59.000	Anual
Supervisión a Hospitales y CAPS provinciales.	Porcentaje	40%	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	336.000	336.000
<b>TOTAL</b>	<b>336.000</b>	<b>336.000</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 17: Programa Maternidad, Infancia y Prevención**

**Programa N° 41: Promoción y Educación para la Salud**

*Programa De Sanidad Escolar*

*Objetivo General*

*El ProSanE es un programa sanitario cuyo objetivo principal es el de generar acciones de salud pública que permitan dar una respuesta activa a las necesidades de atención de los niños y las niñas en edad escolar; y dar impulso a las acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud en el ámbito escolar y comunitario.*

*Objetivos Estratégicos*

*Identificar el estado de salud de los escolares de las cohortes de 1º y 6º grado del nivel primario y de La totalidad de los alumnos que componen la matrícula de las escuelas rurales mediante un estudio de tamizaje realizado en las escuelas.*

*Propiciar la accesibilidad de la población objetivo al Primer Nivel de Atención (APS) y de ser necesario al Segundo Nivel de Atención, derivación mediante de los profesionales de APS.*

*Coordinar acciones conjuntas entre educación y salud tanto a nivel central como local, para fortalecer la Promoción Integral de la Salud.*

*Acciones Estratégicas*

*Ejecución de actividades de salud de tipo asistencial, preventiva y promocional.*

*Desarrollo de acciones intersectoriales (salud – educación, básicamente) para la ejecución y sustentabilidad del Programa.*

## *Educación para La Salud*

### *Objetivo General*

*Efectuar acciones comunitarias de carácter educativas a fin de promover la salud de la población de la provincia. Para cumplir con este objetivo los efectores que forman parte de la dependencia se valen de herramientas tales como la comunicación para la salud y la educación comunitaria. Recurriendo en la práctica cotidiana al uso de materiales didácticos de apoyo tanto audiovisuales como gráficos.*

### *Objetivos Estratégicos*

*Facilitar la transmisión de conocimientos y destrezas para promover el autocuidado de la salud, para prevenir comportamientos riesgosos y para mantener comportamientos protectores de la salud en el ámbito de la escuela.*

*Desarrollar en la comunidad educativa el sentido de responsabilidad individual, familiar y social en relación a la salud.*

*Contribuir a la salud de las comunidades educativas a través del fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud.*

### *Acciones Estratégicas*

*Ejecución de actividades de carácter comunitario de educación para la salud en el ámbito de las instituciones educativas de la ciudad de San Luis en articulación con los efectores del Ministerio de Educación.*

*Promoción de espacios participativos de encuentro de la comunidad educativa (directivos, docentes, alumnos, padres, etc.) con los equipos de salud a fin de definir las estrategias a implementar para hacer de las escuelas una Escuela Actitud Saludable.*

*Difusión de información pertinente para el autocuidado de la salud y la prevención de enfermedades, a través de diversos soportes comunicacionales, en función de la población destinataria.*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Programa de Sanidad Escolar</b>	<b>4- Educación para la Salud</b>
2- Bienes de Consumo	224.178	146.178	78.000	
3- Servicios No Personales	347.267	230.000	102.000	15.267
4- Bienes de Uso	180.000		180.000	
<b>TOTAL</b>	<b>751.445</b>	<b>376.178</b>	<b>360.0000</b>	<b>15.267</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 18: Complejo Sanitario San Luis**

**Programa N° 42: Hospital San Luis**

*El Hospital San Luis, es un establecimiento asistencial, de 3º Nivel, Referente Provincial y Regional, que se perfila hacia un establecimiento de alta complejidad.*

**Misión**

*Es un hospital de referencia en cuanto a sus procesos, complejidad médica, infraestructura y su personal en un compromiso hacia la comunidad.*

*Presta asistencia sanitaria especializada a la demanda de los ciudadanos, proporcionando la salud y previniendo la enfermedad dentro de su ámbito, trabajando en estrecha colaboración con la Atención Primaria con la que comparte los objetivos esenciales.*

*Constantemente se incorporan equipamiento médico de última generación, tecnología que requiere de asistencia, en tiempo y forma de los servicios de mantenimiento para asegurar la garantía de los equipos y la prestación óptima de funcionalidad.*

**Beneficios de la tecnología incorporada:**

*Las intervenciones mínimamente invasivas hacen que el postoperatorio sea más corto y menos doloroso, con un alta hospitalaria precoz y una incorporación rápida a la vida normal y al trabajo.*

*El riesgo de infecciones es menor cuanto menor es la permanencia del paciente en el hospital.*

*La tecnología médica incorporada ha permitido la resolución de patologías que anteriormente debían ser derivadas fuera de la Provincia, con los correspondientes costos de hospitalización, hotelería, pasajes y alojamiento para*

*paciente y acompañante, sumado a la problemática derivada del desarraigo transitorio de paciente y acompañante.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Atención a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>110.406</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios.</i>	<i>Prescripciones</i>	<i>40.149</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención pacientes internados.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>5.256</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>494.885.480</i>	<i>494.885.480</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>5.044.000</i>	<i>5.044.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.680.494</i>	<i>15.680.494</i>
<b>TOTAL</b>	<b>515.609.974</b>	<b>515.609.974</b>

***Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD***

***Unidad Ejecutora N° 19: Policlínico Regional Juan Domingo Perón***

***Programa N° 43: Hospital Villa Mercedes***

*El Policlínico Regional Juan Domingo Perón es la institución sanitaria segunda en complejidad en la Provincia de San Luis. Recapta pacientes de todo el Departamento Pedernera, Departamento Dupuy y zonas cercanas de otros departamentos de la Provincia.*

***Misión***

*Poner a disposición de los pacientes los mejores recursos sanitarios (tecnología, profesionales, y organización), de la forma más efectiva y eficaz hasta conseguir que queden satisfechas sus expectativas; priorizando el trato humano y los estándares de calidad normatizados para este tipo de nivel hospitalario.*

***Objetivo General***

*Dar respuesta satisfactoria a la demanda que requiera la comunicad de la Ciudad de Villa Mercedes y áreas de influencia que por proximidad se atienden en el Nosocomio, en prácticas de mediana y alta complejidad y en todos los rangos etéreos.*

*Trabajar con las demás áreas del Ministerio de Salud para que el flujo de recursos humanos, técnicos, financieros sea coordinado y direccionado a las políticas delineadas por la actual gestión.*

***Objetivos Estratégicos***

*Incorporación de nuevos profesionales con nuevas especialidades.*

*Mantener e incrementar el plantel de profesionales y técnicos para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios.*

*Promover el desarrollo y la capacitación de los profesionales y personal técnico siguiendo estándares de excelencia educativa y programas de formación continua.*

*Interactuar con los otros actores del Sistema de Salud, (dícese Sanatorios, Clínicas Privadas, Obras Sociales, población en general o usuarios) para acciones complementarias y de ayuda mutua, siempre atendiendo al principio de solidaridad.*

*Lograr mejoras tangibles en la gestión de programas de recupero como Autogestión Hospitalaria y Plan Sumar, a través de análisis estadístico de facturación y compras.*

*Desarrollar acciones que eliminen riesgos, eviten enfermedades y prevengan limitaciones físicas, psíquicas y sociales a nuestra comunidad.*

*Organizar y enfatizar la necesidad de sistemas de cuidados más humanizados y personificados, mientras dure el proceso de recuperación de la salud o con precaria salud.*

#### ***Acciones Estratégicas***

*Lograr la mejora en los tiempos y en la atención y calidad de la Guardia Central con la incorporación de profesionales especializados y emergentólogos*

*Mediante mejoras edilicias ampliar la oferta de camas para internado.*

*Mejorar el servicio de gestión de consultas externas especializadas , para disminuir tiempos muertos de pacientes y personal sanitario.*

*Refuncionalización de áreas como quirófano, mejorar su distribución y flujo interno.*

*Ampliar ciertas áreas del Hospital Materno Infantil para que las puérperas, las pacientes con enfermedades infectocontagiosas y las pacientes madres oncológicas tengan lugares más aislados y con atención especial.*

*Lograr identificar actores positivos de cambio, que comprendan el rol determinante que tiene nuestra institución dentro del sistema de Salud.*

*Mayor colaboración y consulta con los gremios.*

*Superar metas financieras de los planes de Recupero Económico, Autogestión y Plan Sumar.*

*Incorporar todo el equipamiento y tecnología médica que sea necesaria para aquellas áreas consideradas críticas.*

*Participar activamente en toda acción que promuevan Universidades y otras entidades educativas.*

*Fomentar Convenios de Colaboración con otras instituciones.*

*Potenciar actividades científicas con otros centros.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Atención ambulatoria en emergencias adultos, pediátrica, maternidad y neonatología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>84.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención ambulatoria programada en consultorios de todas las especialidades.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>63.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Cirugías.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>3.600</i>	<i>Anual</i>
<i>Partos.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>1.500</i>	<i>Anual</i>
<i>Egresos en internación de clínica médica, UCI, neonatología, pediatría, ginecología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>11.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención en Servicio Radiología.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>42.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Atención en Servicio Rehabilitación.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>18.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Tomografías.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Resonancias Magnéticas.</i>	<i>Pacientes</i>	<i>1.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Muestras admitidas de laboratorio.</i>	<i>Personas</i>	<i>9.000</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>307.339.370</i>	<i>307.339.370</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.330.600</i>	<i>3.330.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>15.800.000</i>	<i>15.800.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>326.469.970</b>	<b>326.469.970</b>

***Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD***

***Unidad Ejecutora N° 20: Maternidad Provincial Dra. Teresita Baigorria***

***Programa N° 44: Maternidad Provincial***

*Misión*

*Proveer servicios de salud a la mujer y al recién nacido, de la más alta calidad y eficiencia utilizando la tecnología de vanguardia, a través de la gestión integral y efectiva, promoviendo la educación en salud, docencia e investigación.*

*Respeto a los derechos de los pacientes y compromiso para mejorar la calidad de atención.*

*Visión integral de las personas, atención oportuna, confiable y segura centrada en la familia.*

*Capacitación continua del personal de la institución. Calidad en investigación.*

*Sentido ético profesional. Responsabilidad laboral.*

***Objetivo General***

*Contribuir a disminuir la tasa de mortalidad materna y la tasa de mortalidad neonatal, indicadores muy sensibles de la calidad de vida, la eficiencia económica y las políticas de salud.*

*Fortalecer el proceso de construcción de la salud especialmente en aquellos grupos más vulnerables como el binomio madre e hijo.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b> <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Partos	Partos	2.000	Anual
Cesáreas	Cesáreas	1.000	Anual
Cirugías gineco-mamarias	Cirugías/Biopsias	2.000	Anual
Cirugías neonatales	Cirugías	40	Anual
Consulta ginecológica	Consultas	6.000	Anual
Patología Cervical	Consultas	2.500	Anual
Rayos	Tomas Radiográficas	3.000	Anual
Consultorio de Alto Riesgo	Consultas	4.500	Anual
Patología mamaria	Consultas	1.500	Anual
PAPs	PAPs	1.300	Anual
Consultorio de Nutrición	Consultas	1.200	Anual
Consultorio Salud Reproductiva	Consultas	1.200	Anual
Consultorio de infectología	Consultas	1.200	Anual
Consultorio de Climaterio	Consultas	1.200	Anual
Consultorio de Cardiología	Consultas	3.000	Anual
Consultorio de Adolescencia	Consultas	1.200	Anual
Consultas por guardias	Consultas	10.500	Anual

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	112.767.292	112.767.292
2- Bienes de Consumo	2.062.000	2.062.000
3- Servicios No Personales	7.254.000	7.254.000
<b>TOTAL</b>	<b>122.083.292</b>	<b>122.083.292</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 21: Programa Provincial de Salud Mental**

**Programa Nº 45: Salud Mental**

*El Hospital Escuela de Salud Mental, es un hospital monovalente único referente en la Provincia para el tratamiento de las patologías mentales agudas; cuenta con 11 camas de internación y consultorio para tratamiento de pacientes ambulatorios y espacios grupales terapéuticos y de promoción de la salud. La atención de pacientes está a cargo de equipos interdisciplinarios (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros y otros) tanto en las áreas de internación, como en consultorio externo y en el trabajo de atención domiciliaria.*

**Objetivos Generales**

*Regionalización del sistema de Salud Mental y Adicciones.*

*Refuncionalizar los Servicios de Salud Mental existentes en la Provincia y crear nuevos en áreas de mayor densidad poblacional para garantizar el accesibilidad al sistema de las poblaciones más vulnerables.*

*Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones en los lugares de mayor incidencia de esta patología.*

*Coordinar acciones de Salud Mental y Adicciones con el sector privado de salud generando redes de derivación de pacientes con cobertura social.*

*Fortalecer la red de servicios de salud mental en los principales hospitales públicos de la Provincia.*

*Habilitar dentro de los hospitales nuevos dispositivos de atención, acordes a las demandas actuales: grupos terapéuticos, talleres, psico-educativos, grupos de expresión corporal, grupos de reflexión.*

*Crear dispositivos de atención en salud mental alternativos a la internación: acompañamiento terapéutico, casas de acogida, cuidadores domiciliarios.*

*Armar una red de abordajes de las adicciones en toda la Provincia.*

*Trabajar para la unificación de criterios diagnósticos de los personas con enfermedad mental.*

*Mejorar los mecanismos de referencia y contra-referencia de las personas derivadas de los distintos centros asistenciales.*

*Organizar un vademécum provincial de psicotrópicos, acordado con todas las regiones sus necesidades.*

*Ordenar la recolección de datos estadísticos en toda la provincia en el área de Salud Mental para tener una referencia clara de la prevalencia e incidencia de las patologías mentales en la Provincia.*

*Fomentar la investigación en el campo de la salud mental y adicciones para dar respuestas más ajustadas a las demandas de la comunidad y que permitan orientar las políticas públicas.*

*Reestructuración y re-funcionalización de la infraestructura de los servicios de salud mental.*

#### *Proyecto institucional*

*Creación de un servicio infanto-juvenil. La provincia carece de un área de atención e internación de niños y/o adolescentes con patología psiquiátrica o adicciones, por la cual es necesario resolver esta carencia a la brevedad abriendo en el área de pediatría un sector para dar cobertura a esta población.*

#### *Objetivos*

*Protocolización de la atención de niños y adolescentes con patología mental.*

*Desarrollar un área de asistencia integral para niños y adolescentes con patología psiquiátrica en la provincia de San Luis.*

*Incorporar los avances diagnósticos y terapéuticos, para el trabajo con niños y adolescentes en el área de salud mental y adicciones.*

*Protocolización de la atención de niños y adolescentes con patología mental.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Incrementar los dispositivos de atención de pacientes en tratamiento.</i>	<i>Consultorios</i>	<i>5</i>	<i>Anual</i>
<i>Refuncionalizar los servicios existentes.</i>	<i>Servicios</i>	<i>3</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Creación de nuevos servicios.</i>	<i>Servicios</i>	<i>2</i>	<i>2º Trimestre</i>
<i>Creación de centros de prevención y asistencia de las adicciones en los lugares de mayor incidencia de esta patología.</i>	<i>Centros</i>	<i>2</i>	<i>2º Semestre</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>35.611.480</i>	<i>35.611.480</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>227.000</i>	<i>227.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>387.000</i>	<i>387.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>36.275.480</b>	<b>36.275.480</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 21: Programa Provincial de Salud Mental**

**Programa N° 45: Salud Mental**

**Subprograma N° 01: Adicciones**

*Misión*

*Promover acciones desde el Sistema Público de Salud tendientes a lograr que las adicciones sean reconocidas y tratadas como enfermedades que dañan al ser humano en sus aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales.*

*Visión*

*Que los habitantes de la Provincia encuentren una respuesta integral en prevención, asistencia, investigación y capacitación desde el Sistema Público de Salud frente a la compleja problemática que generan las adicciones.*

*Valores*

*El logro de la visión que se pretende debe realizarse desde la observación de una serie de valores y principios de actuación que, además de ser coherentes con ella, servirán como resortes para favorecer su consecución. Por ello, es preciso establecer en forma de compromisos los valores que debe inspirar nuestra actuación.*

*Objetivo General*

*Reducir la morbi-mortalidad ocasionada por el consumo de sustancias psicoactivas.*

*Objetivos Específicos y Líneas de Actuación*

*Prevención: Promover, coordinar e implementar el desarrollo de programas y estrategias de prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y de las socio-adicciones, en especial consumo episódico excesivo de alcohol en adolescentes para diferentes sectores incluyendo el ámbito educativo, laboral,*

deportivo-recreativo, contextos de encierro, de alta vulnerabilidad y ámbito de nocturnidad.

*Capacitación:* Capacitar a los equipos de salud de hospitales de referencia, CAPS, instituciones dependientes de otros ministerios, escuelas, y centros comunitarios para que presten servicios de promoción de la salud, orientación, captación temprana y canalización de la demanda de tratamiento del consumo de sustancias en el ámbito provincial, departamental y barrial.

*Tratamiento e inclusión social:* Generar espacios para el tratamiento integral de las adicciones a través de la creación de Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones, en la Ciudad de San Luis, en la Ciudad de Villa Mercedes y en el interior de la Provincia a fin de armar una red de abordaje territorial de las adicciones. Fomentar la inserción de estos dispositivos de atención en los hospitales de referencia y CAPS. (Ley de Salud Mental 26.657).

*Investigación:* Implementar un Observatorio Epidemiológico de Drogas en la Provincia, a fin de integrar un sistema de estadísticas y de análisis de la información, diseñar metodologías para la recolección de datos válidos y coordinar la ejecución de programas de investigación sobre el uso, abuso y problemas relacionados con las drogas en la población.

*Evaluación:* Diseñar estrategias de evaluación; Indicadores de estructura, proceso y resultados en todos los ejes de intervención del plan de acción del Subprograma Provincial de Adicciones.

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	13.000	13.000
3- Servicios No Personales	2.596.200	2.596.200
5.1- Transferencias	5.380.000	5.380.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.989.200</b>	<b>7.989.200</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 22: Programa Medicamentos e Insumos Médicos**

**Programa N° 46: Medicamentos e Insumos Médicos**

*Objetivo General*

*Garantizar la continua y correcta regularidad en la provisión de medicamentos y productos médicos a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia, mediante la adquisición, almacenamiento, distribución y control del consumo de los mismos, reafirmando el carácter de bien social básico de los medicamentos y simplificando el acceso a ellos por parte de los ciudadanos.*

*Principales Funciones*

*Abastecer y coordinar la distribución a todos los establecimientos asistenciales de la Provincia de medicamentos y productos médicos que se encuentran dentro del vademécum provincial.*

*Adquirir medicamentos y productos médicos en concordancia con lo establecido en el vademécum provincial.*

*Verificar que las entregas se correspondan con lo solicitado, en cumplimiento de las normas sanitarias aplicables.*

*Efectuar auditorías en terreno en los establecimientos asistenciales de la Provincia, a los fines de verificar las condiciones de cumplimiento de los objetivos del programa.*

*Establecer un control de stock en el depósito central y en los distintos establecimientos, que asegure la estricta observancia de los vencimientos, consumos y centros de costos, procurando eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos afectados a estos fines.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Provisión continua de medicamentos e insumos médicos a los distintos hospitales y centros de salud de la Provincia.</i>	<i>Hospitales y Centros de Salud</i>	190	<i>Anual</i>
<i>Control y monitoreo de la logística y distribución de los medicamentos.</i>	<i>Hospitales y Centros de Salud</i>	130	<i>Anual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Logística Integral de Medicamentos e Insumos de Droguería Central</i>	16.200.000
	<b>TOTAL</b>	<b>16.200.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	893.673	893.673
<i>2- Bienes de Consumo</i>	110.600.000	110.600.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	16.200.000	16.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>127.693.673</b>	<b>127.693.673</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 23: Programa Epidemiología**

**Programa N° 47: Epidemiología**

**Objetivo General**

*Ofrecer orientación técnica permanente a quienes tienen la responsabilidad de decidir sobre la ejecución de acciones de prevención y control, facilitando a tal efecto, la información actualizada sobre la ocurrencia de las enfermedades, los factores condicionantes y las poblaciones definidas de riesgo.*

*Con la finalidad de intervenir precozmente en el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y asimismo aportar conocimientos integrales para la planificación, ejecución y evaluación de las acciones en salud.*

**Objetivos Específicos**

*Propiciar la realización de Salas de Situación de Salud Provincial (general y de coyunturas) que permitan el monitoreo e intervención oportuna ante los diferentes escenarios de la salud pública, permitiendo la toma de decisiones, que favorezcan la disminución de la gravedad del daño.*

*Fortalecer el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública en cuanto a equipamiento técnico y recurso humano especializado para resolver y diagnosticar las patologías emergentes y reemergentes.*

*Lograr la inclusión de los servicios de salud del sector privados en la notificación de la vigilancia epidemiológica (SNVS).*

*Desplegar proyectos de investigación en salud pública; Capacitación a recurso humano de salud.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Implementar nuevos nodos epidemiológicos. Nodos activos 57.	Nodos	20 (15 SIVILA y 5 SNVS)	1º Trimestre
Vigilancia del vector en viviendas de zona endémica. (Chagas).	Viviendas Evaluadas	3.700	Anual
Estudios serológicos en menores de 15 años para la detección de la infección de Chagas.	Menores de 15 años muestreados	2.000	Anual
Completar el tratamiento supervisado de pacientes con tratamiento de 1º fase terminado.	Pacientes Positivos	30	Anual
Aumentar la cobertura de vacunación antirrábica canina.	Porcentaje	70%	Anual
Implementar testeos rápidos de sífilis.	Embarazadas	3.000	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías</b>
1- Personal	18.010.364	17.990.364	20.000
2- Bienes de Consumo	466.620	410.920	55.700
3- Servicios No Personales	440.000	320.000	120.000
4- Bienes de Uso	80.000		80.000
<b>TOTAL</b>	<b>18.996.984</b>	<b>18.721.284</b>	<b>275.700</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 24: Programa Recursos Humanos**

**Programa N° 48: Coordinación y Control de Recursos Humanos**

*para la Salud*

**Fortalezas**

*Ejecución de estrategias de incorporación de recursos humanos de salud orientadas al cargo público, en condiciones de estabilidad y sustentabilidad.*

*Conocimiento de la realidad y dinámica actual del campo de los recursos humanos de salud.*

*Implementación de políticas de fomento para la formación en recursos humanos de salud.*

*Rol activo en el control estatal del ejercicio profesional y el cumplimiento de las políticas de calidad asociadas.*

*Desarrollo de herramientas y mejoras de procedimientos que procuran disminuir los plazos de trámites administrativos para la efectiva prestación de servicios.*

*Diseño y ejecución de plan de capacitación del equipo de salud, con criterio participativo.*

**Objetivos**

*Dotar al subsistema de Salud Pública de personal suficiente e idóneo para brindar cobertura asistencial con niveles adecuados de calidad y productividad.*

*Consolidar la disponibilidad de información oportuna relacionada al diagnóstico de situación de recursos humanos de salud. Desarrollar software de gestión de RRHH de salud on line, cuya ductilidad permitirá, mediante usuario y password asignado, la carga y modificación de datos del personal sanitario que preste funciones en cada dependencia de nuestro territorio provincial.*

*Delinear un programa de incentivos estratégicos al personal sanitario, que permita desconcentrar y redistribuir la oferta asistencial a las zonas del interior provincial.*

*Optimizar el RRHH existente, motivándolo a través de sistema de capacitación permanente y participativa, como asimismo corrigiendo los desfases en la efectiva prestación de los servicios producidos entre otras causas por elevados niveles de ausentismo, lo que subsanado permitirá garantizar al subsistema público la disponibilidad de agentes en forma sustentable y eficaz atento las necesidades de cobertura existentes.*

*Desarrollar el Sistema de Residencias como política estratégica de RRHH, procurando la implementación de estímulos económicos, cuyos destinatarios conformen la estructura docente involucrada (tutores, instructores, etc.).*

*Mantener y desarrollar la calidad en la atención sanitaria a través de la ejecución del plan de capacitación anual del recurso humano de salud, el que contemplará las necesidades sectorizadas, generando acciones en las que confluya la solución integral de las distintas problemáticas planteadas. Este Plan procurará estratégicamente apuntar a las necesidades de formación de nuestro subsistema público y las estrategias de abordaje delineadas.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUION DE LA META</b>
<i>Confeccionar e implementar un tablero de comando y control de gestión de recursos humanos de salud.</i>	<i>Sistemas</i>	<i>1</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Planificar y promover la aplicación del Plan Radicar Salud como herramienta fundamental para integrar los servicios en salud al interior de la Provincia.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>100%</i>	<i>4º Trimestre</i>
<i>Desarrollar un Plan de incentivos y motivación para la disminución drástica del alto nivel de ausentismo y efficientizar el control y su seguimiento.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>20%</i>	<i>4º Trimestre</i>

*Aumentar en forma progresiva el cuerpo de residentes de la Provincia.*      *Porcentaje*      *30%*      *3º Trimestre*

*Implementar la Historia Clínica Digital, a los efectos de dotar la CIPE, matriculaciones y certificaciones para la firma digital a todos los actores del Sistema de Salud Pública y Privada.*      *Porcentaje*      *100%*      *4º Trimestre*

*Crear un sistema de comunicaciones para conformar el diálogo social de salud con todos los actores del sistema.*      *Sistemas*      *1*      *4º Trimestre*

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Inversión en Recursos Humanos</i>	<i>25.338.000</i>
02	<i>Plan Radicar Salud</i>	<i>4.300.000</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>29.638.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>48.475.691</i>	<i>48.475.691</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>105.100</i>	<i>105.100</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>175.000</i>	<i>175.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>29.638.000</i>	<i>29.638.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>78.393.791</b>	<b>78.393.791</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora N° 25: Programa de Sistema de Emergencias  
Médicas Provincial**

**Programa N° 49: Servicio de Emergencias Médicas Provincial**

*Misión*

*Dar respuesta a la demanda de la población en las emergencias y urgencias médicas individuales y/o colectivas, tanto domiciliarias como en la vía pública; Coordinando la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por la emergencia.*

*Visión*

*Mejorar la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos, optimizar todas las actividades de la organización a fin de mantener la calidad del servicio, garantizando la equidad en la atención prehospitalaria y la seguridad para el personal de SEMPRO. Capacitar en forma sostenida a todos los agentes de salud en los distintos corredores para lograr una rápida respuesta y evacuación y permitir dar la primera respuesta hasta el arribo del SEMPRO.*

*Objetivos General*

*Dirigir y coordinar, en el ámbito de la Provincia, la asistencia médica prehospitalaria y la derivación de personas lesionadas o afectadas por emergencias individuales o con víctimas múltiples.*

*Comprende las Áreas de Villa Mercedes y San Luis. Dichas áreas suman en total once bases operativas (cinco en San Luis, cinco en Villa Mercedes y una en Merlo). Los incidentes atendidos suman aproximadamente 20.000. La proyección está dada en la apertura de bases operativas en la Localidad de Merlo y coordinar las ambulancias de los hospitales del interior en un interconectado que coadyuve a la operatividad de la urgencia / emergencia.*

### *Objetivos Estratégicos*

*Optimizar los tiempos de llegada de las ambulancias a los auxilios para mantener estándares internacionales.*

*Coordinar las solicitudes de derivación de pacientes entre los hospitales de la Provincia o a Instituciones fuera del sistema provincial o viceversa.*

*Gestionar y coordinar el traslado de pacientes, profesionales y en la red del sistema de salud de la Provincia.*

*Capacitar en forma continua y suficiente a todo el personal, que con su accionar influya en la calidad del servicio.*

*Establecer mecanismos de comunicación con el personal a fin de detectar las necesidades del mismo; aumentar su participación en la detección de oportunidades de mejora con el propósito de optimizar su desempeño laboral.*

*Mejorar permanentemente las condiciones de trabajo y espacio físico de los recursos humanos del Sistema de Emergencias Médicas Provincial.*

*Promover el uso adecuado y racional de los servicios brindados por el SEMPRO a través de campañas de concientización, destinadas a la población de la Provincia, definiendo los conceptos de emergencia, urgencia y consulta.*

*Optimizar los programas de mantenimiento preventivo y tiempos de reparación de los equipos críticos.*

*Acelerar la gestión de adquisición de materiales, ambulancias, insumos y equipamiento de la institución.*

*Diagramar la instalación de nuevas bases de ambulancias del sistema con el objeto de proveer una atención más rápida y equitativa y/o redistribuir las mismas de acuerdo a las necesidades de la comunidad Sanluisenseña.*

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Mantener los tiempos de respuesta que promediaron el año en zonas Urbanas.	Minutos	5,30	Anual
Capacitación en forma continua del personal médico, enfermeros y choferes del Sistema de Emergencia.	Personas	120	Anual
Capacitación del personal médico, enfermeros y choferes que se desempeñan en los corredores viales norte, sur, este y oeste para actuar como primer respondedor.	Centros de Salud/Hospitales de Referencia	25	Anual
Crear nuevas bases en la localidad de Merlo para la emergencia/urgencia de la villa turística.	Bases operativas	2	Anual
Fomentar el interconectado provincial para establecer una red de emergencia / urgencia coordinada por el SEMPRO.	Red de Emergencia/Urgencia	1	Anual
Sistematización de procesos y protocolización de actividades para sentar bases para la obtención de una norma internacional ISO.	Áreas Operativas	2	Anual
Creación de una unidad de SEMPRO traslado afectada a los traslados programados en adultos y pediátrico.	Unidad	1	Anual
Generación en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, bomberos y V Brigada aérea una red de traslado aéreo para situaciones de catástrofe	Red Aérea	1	Anual
Ejecución de un plan de trabajo para la realización de simulacro por catástrofe aérea en conjunto con Defensa Civil, San Luis Solidario, Bomberos, V Brigada Aérea y Policía de la Provincia.	Simulacro	1	Anual
Capacitación y protocolización de una coordinación para el manejo de pacientes prehospitalarios críticos, en guardia y terapia intensiva.	Coordinación	1	Anual

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>15.370.114</i>	<i>15.370.114</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>240.000</i>	<i>240.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>29.500.000</i>	<i>29.500.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>45.110.114</b>	<b>45.110.114</b>

**Jurisdicción 18: MINISTERIO DE SALUD**

**Unidad Ejecutora Nº 26: Programa Medicina del Interior**

**Programa Nº 50: Medicina del Interior**

*Misión*

*Fortalecer el desarrollo de estrategias en educación, promoción de la salud, prevención de enfermedades, tratamiento y rehabilitación oportunos, con el fin de dar respuestas en forma coordinada e integrada, a las necesidades y demandas sanitarias de la población del interior provincial.*

*Objetivos Estratégicos*

*Garantizar el derecho a la salud, a través de acciones sanitarias coordinadas e integradas.*

*Garantizar en las diferentes zonas sanitarias de la Provincia, el acceso a la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro, con un sistema de atención eficiente, resolutive y con acceso equitativo para todas las personas, con especial mirada en los sectores sociales más vulnerables.*

*Organizar la actividad hospitalaria a los efectos de asegurar una oportuna, adecuada e integral prestación de servicios de salud en los establecimientos públicos de salud, y su extensión en terreno.*

*Consolidar la organización y articulación entre los niveles de atención y derivación por niveles de complejidad creciente y en respuesta a la demanda.*

*Elaborar planes de contingencia y coordinar las acciones de respuesta sanitaria ante urgencia o emergencia colectiva, desastres o catástrofes, (Intra y extra hospitalario).*

*Trabajar en coordinación con el Programa de Proyectos Prioritarios e Innovación y el Subprograma Infraestructura Hospitalaria del Ministerio de Salud, para la puesta en valor de los edificios sanitarios, reparar y adquirir equipamiento*

*médico para el óptimo funcionamiento de los establecimientos de salud del interior provincial.*

*Mejorar la disponibilidad, competencias y distribución del personal de salud a lo largo de la red asistencial.*

*Promover, participar y auspiciar acciones relacionadas con la permanente y necesaria capacitación y actualización de los recursos humanos en los temas sanitarios y controles de calidad.*

*Organizar, programar y coordinar el desarrollo de estrategias hospitalarias, (Administrativas y Asistenciales) para que los distintos programas sanitarios provinciales puedan en conjunto desplegar su misión específica en terreno: ) Programa Maternidad, Infancia y Prevención; Programa de Epidemiología; y Plan Sumar.*

*Planificar a través del equipo de salud itinerante, la oferta de servicios preventivos y asistenciales sobre la base de las necesidades y expectativas de la población más vulnerable, (Parajes rurales) promoviendo acciones en terreno de equidad y accesibilidad: Atención del niño sano; Atención de la mujer; Atención a la salud buco-dental; Atención al adulto y tercera edad; Atención a la salud mental; Ejecución del trabajo en terreno por agentes sanitarios.*

*Coordinar y controlar las áreas administrativas de los distintos establecimientos sanitarios del interior provincial.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Continuar y profundizar las estrategias en capacitación en gestión hospitalaria dirigido a los directores médicos y personal administrativo de los establecimientos de salud.</i>		<i>Personas</i>	<i>36</i>	<i>1º Trimestre</i>
<i>Continuar con el desarrollo y articulación de las herramientas sanitarias que conforman la red de derivación provincial por complejidad creciente.</i>		<i>Hospitales</i>	<i>17</i>	<i>1º Trimestre</i>

Realizar trabajos sanitarios en terreno rural, interior provincial, con el fin de superar la vulnerabilidad social y geográfica y dar accesibilidad.

Visita a Terrero 42 1º Trimestre

Implementar protocolos y normas administrativas para el diagnóstico y tratamiento de patologías agudas y crónicas en primer nivel sanitario.

Hospitales 17 1º Trimestre

Promover la adherencia a los planes nacionales y capacitación en nuevas estrategias.

Hospitales/CAPS 34 1º Trimestre

Gestionar el traslado de los equipos de salud locales hacia los grupos poblacionales más vulnerables.

Gira Local 250 1º Trimestre

Promocionar y fomentar el trabajo en terreno por parte de los agentes sanitarios.

Trabajo en Terreno 100 1º Trimestre

Participar y controlar las actividades sanitarias específicas, dirigidas a la población de localidades y parajes rurales, del interior provincial.

Número de Actividades 250 1º Trimestre

Promocionar y participar en la ejecución de los distintos programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades; Planes provinciales y planes nacionales Adheridos,

Talleres y Charlas 450 1º Trimestre

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	487.330.410	487.330.410
2- Bienes de Consumo	5.104.800	5.104.800
3- Servicios No Personales	2.307.960	2.307.960
4- Bienes de Uso	471.120	471.120
<b>TOTAL</b>	<b>495.214.290</b>	<b>495.214.290</b>